

**Número de Invitación: 138 DE 2021.**

**De** JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA <juliodelvallerueda@gmail.com>  
**Destinatario** <contratacion@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2021-08-20 13:38

 5-Propuesta JDELVALLE.pdf (~6,0 MB)

Señores IBAL:

De acuerdo con su gentil invitación, me permito presentar propuesta adjunta en formato PDF, correspondiente a:

Número de Invitación: 138 DE 2021.

Objeto: CONTRATAR LA VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CALIDAD DE PERITAJE, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SU PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV.

Proponente: JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA.

Quedo atento a cualquier inquietud o aclaración adicional en el caso de ser requerida.

Sin otro particular me suscribo de ustedes,

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA.

CC. 79780030 de Bogotá.





(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

*JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA*

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 20-Agosto-2021

Señores  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
ENTIDAD CONTRATANTE

### REF. INVITACIÓN No. 138 DE 2021.

Respetados señores:

Yo, **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**, obrando en nombre propio presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

*JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA*

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

5. Que se incluyen los siguientes anexos:

#### **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

- Cédula de ciudadanía
- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA
- RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).
- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural.
- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.
- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

- Propuesta Económica
- Propuesta Técnica
- Perfiles del personal requerido
- Carta de Intención del Perfil Financiero.
- Experiencia

#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente:	<u>JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA</u>
Cédula de ciudadanía o NIT:	<u>79.780.030</u>
Representante Legal:	<u>JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA</u>
Profesión:	<u>Ingeniero Civil</u>
Tarjeta Profesional:	<u>2520275631 CND</u>
País de Origen del Proponente	<u>Colombia</u>

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: DOS (02) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.250.000,00), incluido IVA del 19%, y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables.





(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Calle 80 # 8 – 07 Ofc. 202  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Teléfono(s): (+571)7223105  
Fax: No aplica.  
Teléfono Móvil: 3214472588  
Correo Electrónico: juliodelvallerueda@gmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

79.780.030



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA

Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura

## INDICE DOCUMENTAL

Item	Documento	Folios
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</b>	Carta de presentación	1-3
	Cédula de ciudadanía	6
	Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.	7-8
	RUT	9-12
	Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	13
	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	14
	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	15-16
	Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).	17
	Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural.	18-22
	Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	23
	Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	24
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO</b>	Propuesta Económica	26-27
	Propuesta Técnica	28-34
	Perfiles del personal requerido	35-103
	Carta de Intención del Perfil Financiero	104
	Experiencia	105-122

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

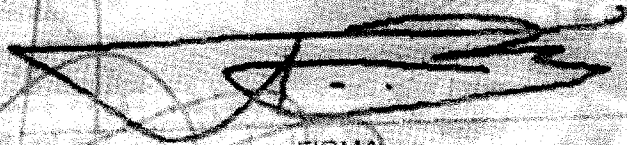
NUMERO **79.780.030**

**DEL VALLE RUEDA**

APELLIDOS

**JULIO CESAR**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1974**

**SOCORRO**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**

ESTATURA

**O+**

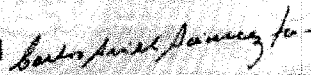
G.S. RH

**M**

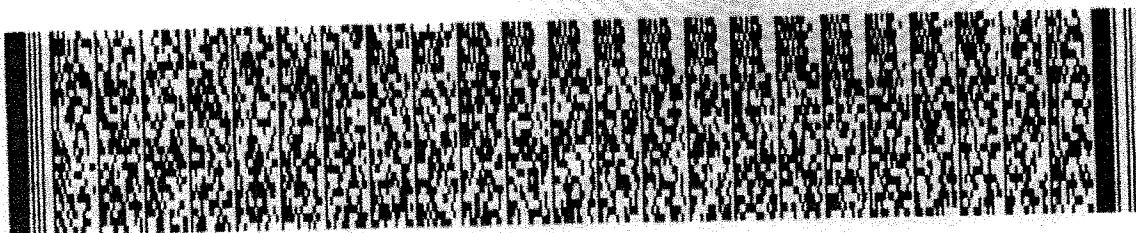
SEXO

**15-DIC-1992 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



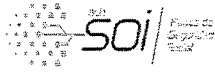
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00190776-M-0079780030-20091027

0017483426A 1

1430502441



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79780030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 B # 127 - 45 AP 201 TELÉFONO:	4884587
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7807873166</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/08/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1099904647

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 320.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 320.000</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 250.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 250.000</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 10.500
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 10.500</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 580.500</b>
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA: 78780203 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL CARRERA 9 B # 127-201 TELEFONO: 4884387 CÉNSUS: UNICO E IDENTIFICACION OTROS: UNICO E IDENTIFICACION OTROS ACTIVIDAD ECONOMICA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la at.		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b> NÚMERO PLANILLA: 7807873166 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2021/09/19 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1088804647	
<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA: 78780203 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL CARRERA 9 B # 127-201 TELEFONO: 4884387 CÉNSUS: UNICO E IDENTIFICACION OTROS: UNICO E IDENTIFICACION OTROS ACTIVIDAD ECONOMICA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la at.		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b> NÚMERO PLANILLA: 7807873166 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2021/09/19 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1088804647	

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
NOMBRE	NÚMERO	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
EP5005-SANITAS S.A.	1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
NOMBRE	NÚMERO	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
EP5005-SANITAS S.A.	1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
NOMBRE	NÚMERO	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
EP5005-SANITAS S.A.	1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
NOMBRE	NÚMERO	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
EP5005-SANITAS S.A.	1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
NOMBRE	NÚMERO	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
EP5005-SANITAS S.A.	1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
NOMBRE	NÚMERO	EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
EP5005-SANITAS S.A.	1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 0</b>

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14737889952



(415)7707212489984(8020) 000001473788995 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 7 8 0 0 3 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 9 7 8 0 0 3 0

27. Fecha expedición

1 9 9 2, 1 2, 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

DEL VALLE

32. Segundo apellido

RUEDA

33. Primer nombre

JULIO

34. Otros nombres

CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 80 8 07 AP 202

42. Correo electrónico

jcdvr@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 2 2 3 1 0 5

45. Teléfono 2

3 2 1 4 4 7 2 5 8 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 5 0 4

**Actividad secundaria**

48. Código

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 5 0 4

**Otras actividades**

50. Código

7 0 1 0 7 7 1 0

51. Código

**52. Número establecimientos**

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 4 7 2 2 4 8 5 2

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN VALIDAR

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3

57. Modo

--	--	--

58. CPC

--	--	--

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 29 / 23 : 09: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre DEL VALLE RUEDA JULIO CESAR

985. Cargo Contribuyente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14737889952



(415)7707212489984(8020) 000001473788995 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico  
7 9 7 8 0 0 3 0 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5	1 0 1	2 0 2 1 0 1 2 9		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14737889952



(415)7707212489984(8020) 000001473788995 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 7 8 0 0 3 0

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3 8 0 1 6 1 9 2 0		1 4 1 1 4 1
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CHACON	HERNANDEZ	JUAN	YAMID
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 1 0 9 2 1				

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14737889952



(415)7707212489984(8020) 000001473788995 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 2	2 0 2 1 0 1 2 9		.
2				.
3				.
4				.
5				.
6				.
7				.
8				.
9				.
10				.
11				.
12				.
13				.
14				.
15				.
16				.
17				.
18				.
19				.
20				.
21				.
22				.

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 174050748**



WEB  
10:14:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79780030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de agosto de 2021, a las 10:02:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79780030
Código de Verificación	79780030210819100233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:30 horas del 19/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79780030**

Apellidos y Nombres: **DEL VALLE RUEDA JULIO CESAR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

19/8/2021

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2021 10:06:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79780030** y Nombre: **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25093068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 010000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

ENTIDAD RECEPTORA

El servicio público  
es de todosUnidad  
Nacional

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

### 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO DEL VALLE		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) RUEDA		NOMBRES JULIO CESAR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 79790030			SEXO F M	NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO 74112810467 D.M 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA 25	MES 11	AÑO 1974	CALLE 80#05-07 APTO 202	
PAÍS	Colombia		DEPTO	Bogotá D.C.	
DEPTO	Santander		MUNICIPIO	BOGOTÁ	
MUNICIPIO	SOCORRO		TELÉFONO	7223105	EMAIL juliodelvalleda@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER			
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO						
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	X	MES 12	AÑO 1991		

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERÍA CIVIL	09	1997	2520275631cnd
ES	3	X		ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS	12	1999	no
MS	4	X		MAESTRÍA EN ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	02	2009	No

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD uaesp@uaesp.gov.co				
TELÉFONOS 3580400	DÍA 16	FECHA DE INGRESO MES 01 AÑO 2018		DÍA 21	FECHA DE RETIRO MES 03 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA 251 - 2018	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Av Caracas 53-80			

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juliodelvalleda@gmail.com				
TELÉFONOS 3214472588	DÍA 13	FECHA DE INGRESO MES 10 AÑO 2017		DÍA 31	FECHA DE RETIRO MES 12 AÑO 2017	



19/8/2021

## Hoja de vida del funcionario

CARGO O CONTRATO CONTRATISTA 539 DEL 2017		DEPENDENCIA DISPOSICIÓN FINAL		DIRECCIÓN Aq. 14 #53-80	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juliodelvalle.ueda@gmail.com	
TELÉFONOS 3580400		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 08 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 10 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN AVENIDA CARACAS No. 53-80	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juliodelvalle.ueda@gmail.com	
TELÉFONOS 3214472586		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 446		DEPENDENCIA SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN, B		DIRECCIÓN CALLE 77 No 13-47 ofc 404	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar		MUNICIPIO CARTAGENA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@cartagena.gov.co	
TELÉFONOS 8501095		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 11 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO INGENIERO CIVIL INGENIERO CIVIL		DEPENDENCIA CARTAGENA DE INDIAS		DIRECCIÓN DE LA ADUANA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar		MUNICIPIO CARTAGENA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@cartagena.gov.co	
TELÉFONOS 8501095		FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 05 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 09 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO INGENIERO CIVIL 3958		DEPENDENCIA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL		DIRECCIÓN CENTRO DIAGONAL 30No. 30 78, PLAZA DE LA ADUANA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar		MUNICIPIO CARTAGENA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@cartagena.gov.co	
TELÉFONOS 8502095		FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CENTRO DIAGONAL 30No. 30 78, PLAZA DE LA ADUANA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bolívar		MUNICIPIO CARTAGENA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@cartagena.gov.co	
TELÉFONOS 8501095		FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO INGENIERO CIVIL Director del Proyecto de asesoría en la creación		DEPENDENCIA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL		DIRECCIÓN CENTRO DIAGONAL 30No. 30 78, PLAZA DE LA ADUANA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MINTIC		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD minticresponde@mintic.gov.co	
TELÉFONOS 3443460		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ASESOR PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA		DEPENDENCIA MINTIC		DIRECCIÓN EDF MURILLO TORO, CRA 8A ENTRE CALLES 12 Y 13	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD FEDESARROLLO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD zseccion@fedesarrollo.org.co	
TELÉFONOS 3259777		FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 12 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 02 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA EN REGULACION		DEPENDENCIA FEDESARROLLO		DIRECCIÓN CALLE 78No. 9 91	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					

EMPRESA O ENTIDAD FONADE VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificacionesjudici@minvivienda.gov.co		
TELÉFONOS 5940407	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 11 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 26 No. 13 19		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD marisol.alvarado@epcc.com.co		
TELÉFONOS 7491941	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 04 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 26No. 51 53 TORRE SUR ORIENTAL		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 04 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 10 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FONADE VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificacionesjudici@minvivienda.gov.co		
TELÉFONOS 5940407	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 02 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 10 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 26No. 13 19		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARBELAEZ		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO ARBELÁEZ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@arbelaez-cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS 9626028	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 03 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 4No. 5 15		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UT PLAN ESTRATEGICO MACROCUENEGAS MAGDALENA CAUCA C		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD haroldcoronado@valoracionambiental.com		
TELÉFONOS 6167611	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 07 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 10 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 13No. 96 67 OFC 206		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD bidcolombia@iadb.org		
TELÉFONOS 3257000	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 02 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Consultoría para la elaboración de instrumentos fi	DEPENDENCIA AGUA Y SANEAMIENTO	DIRECCIÓN CARRERA 7 N 71-21 TORRE B PISO 19		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD BID		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD BIDColombia@iadb.org		
TELÉFONOS 3257000	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 02 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO CONSULTOR	DEPENDENCIA AGUA Y SANEAMIENTO	DIRECCIÓN CARRERA 7No. 71 21 TORRE B PISO 19		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD E CON SAS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		

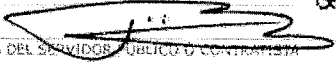
## Hoja de vida del funcionario

Bogotá D.C.	BOGOTÁ	econ.ayo@gmail.com	
TELÉFONOS 4884527	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 01 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Consultor	DEPENDENCIA General	DIRECCIÓN Calle 77No. 13 47 Ofc 404	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FONADE VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificacionesjudicial@minvivienda.gov.co	
TELÉFONOS 5940407	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 12 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 01 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ASESOR ASESOR	DEPENDENCIA VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE	DIRECCIÓN calle 26 N. 13-19	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FONADE VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificacionesjudicial@minvivienda.gov.co	
TELÉFONOS 5940407	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 12 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 01 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 26No. 13 19	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3272800	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 05 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 13 No 28-01	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CRA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD correo@cra.gov.co	
TELÉFONOS 4873820	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 05 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 05 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO EXPERTO COMISIONADO Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	DEPENDENCIA DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCIÓN CARRERA 7No. 71 52 TORRE B PISO 4	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 31 MES 10 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2003	
CARGO O CONTRATO ANIGABLE COMPOÑEDOR	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ANDESCO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD andesco@andesco.org.co	
TELÉFONOS 6167611	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO DIRECTOR DE CAMARA DE ACUEDUCT	DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL	DIRECCIÓN CALLE 92No. 13 24 PISO 3	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ANDESCO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD andesco@andesco.com	
TELÉFONOS 6167611	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 01 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO SECRETARIO	DEPENDENCIA Acueducto de alcantarillado y	DIRECCIÓN CALLE 93 No 13 24	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD U. Manuela Beltrán	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5460600	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2000	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2000	

CARGO O CONTRATO Profesor Universitario		DEPENDENCIA Facultad de Ingeniería Industr		DIRECCIÓN Avenida circunvalar No. 60-00	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Bancafe		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3323434		FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 08 AÑO 1999		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2002	
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN calle 72 No 7-39	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD BANCO CAFETERO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mperez@daviwinda.com	
TELÉFONOS 2855010		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 1999		FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 07 AÑO 2000	
CARGO O CONTRATO GERENTE DE SUCURSAL BANCARIA		DEPENDENCIA ZONA BOGOTÁ		DIRECCIÓN CALLE 15No. 6 66 PISO 10	

#### 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).  
Ciudad y fecha de diligenciamiento: Bogotá 19/08/2021.

  
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

#### 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS: \_\_\_\_\_

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 0180009917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

Bogotá D.C., viernes 20 de agosto de 2021.

Señores  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
Entidad Contratante  
Ibagué, Tolima

**Referencia:** INVITACIÓN No. 138 DE 2021.

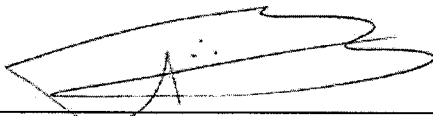
**Asunto:** Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

Respetados señores:

El suscrito **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.780.030, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social.

Atentamente,

Firma:  
Nombre:  
C.C.:

  
\_\_\_\_\_  
**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**  
**79.780.030**



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

Bogotá D.C., viernes 20 de agosto de 2021.

Señores  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
Entidad Contratante  
Ibagué, Tolima

**Referencia:** INVITACIÓN No. 138 DE 2021.

**Asunto:** Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respetados señores:

El suscrito **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.780.030, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, manifiesto estar de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Por tanto, en caso de ser favorecido con la adjudicación de este contrato, el suscrito declara que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Atentamente,

Firma:  
Nombre:  
C.C.:

  
\_\_\_\_\_  
**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**  
**79.780.030**

## **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

Bogotá D.C., viernes 20 de agosto de 2021.

Señores

**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Entidad Contratante

Ibagué, Tolima

**Referencia:** INVITACIÓN No. 138 DE 2021.

**Asunto:** Propuesta Económica

Respetados señores:

El suscrito **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.780.030, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, manifiesto estar de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

La propuesta económica es la siguiente:

**VALOR PROPUESTO:** El valor propuesto es de: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.250.000,00), incluido IVA del 19%, y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

**FORMA DE PAGO:** La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago a través del acta parcial equivalente al 90% del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del documento final de peritaje aplicando la totalidad del concepto requerido en el contrato, con los soportes de pago de seguridad social del contratista y personal a cargo, presentación de la factura y demás requisitos administrativos exigidos por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.
- Un segundo pago a través de acta final equivalente al 10% del valor del contrato, suscrita cuando se cumpla la totalidad de la ejecución del contrato que implica la presentación del concepto del peritaje realizado en audiencia pública con Cortolima, o la presentación del documento final ante Cortolima y resolver las controversias que se presenten al mismo. El acta final se suscribirá con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato previa presentación de la factura, aportes de seguridad social del contratista y del personal y demás requisitos administrativos exigidos por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.





(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

---

Atentamente,

Firma:  
Nombre:  
C.C.:

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA  
79.780.030



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

Bogotá D.C., viernes 20 de agosto de 2021.

Señores  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
Entidad Contratante  
Ibagué, Tolima

**Referencia:** INVITACIÓN No. 138 DE 2021.  
**Asunto:** Propuesta Técnica

Respetados señores:

El suscrito **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.780.030, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, manifiesto estar de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

A continuación, se presenta la Propuesta Técnica:

### **Antecedentes**

Con la expedición de la Constitución Política de 1991, se establecieron pautas específicas de eficiencia, participación privada y/o especializada, descentralización, regulación, vigilancia y control para la administración y operación integral de estos servicios públicos, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los municipios y/o distritos del país.

Ante la dinámica del sector y las implicaciones que ha traído consigo la pandemia por COVID- 19, las empresas de servicios públicos domiciliarios, en particular las de acueducto y alcantarillado, se vieron obligadas a enfrentar nuevas realidades y afrontar retos para sostener la provisión de estos servicios esenciales.

Así, en marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el brote coronavirus como una pandemia que provocó una emergencia de salud pública. Esta situación, derivó en la declaratoria de un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional<sup>1</sup>, aún vigente y hasta septiembre del presente año.

Esta situación sobreviniente ha ocasionado serias afectaciones sociales que han golpeado precisamente la suficiencia financiera y económica de las empresas de acueducto y alcantarillado, quienes de alguna u otra forma han jugado un rol primordial, asumiendo su

<sup>1</sup> Decreto 417 de 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional".



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

*JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA*

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

tarea definitiva para prevenir mayores y más graves efectos de la pandemia, precisamente por su incommensurable responsabilidad en cuanto la provisión de estos servicios.

No es descartable el hecho de que precisamente, la contracción de los ingresos de las empresas resultado de la crisis económica mundial, ocasionó una contracción de las obligaciones de estas en cuanto el cumplimiento de sus planes de inversiones, sumado a la imposibilidad de desconexión de los servicios para con los usuarios que en virtud de la crisis señalada, se vieron impedidos para cubrir los costos derivados de la provisión de los servicios; así mismo, otras situaciones que se deben entrar a analizar para redefinir proyectos de sostenibilidad y ampliación de los sistemas, tanto de agua potable como de, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.

Finalmente, merece traer a la discusión que la economía ambiental exige un compromiso de todos con el desarrollo humano, sin dejar de lado que debe estar coordinado con la **sostenibilidad** de los bienes y servicios ambientales que entre ellos se encuentran precisamente los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, atendiendo los principios de pertinencia, ajuste técnico, costos eficientes, visión de largo plazo y **viabilidad financiera**.

### **Objeto**

CONTRATAR LA VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CALIDAD DE PERITAJE, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SU PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV.

En la ejecución de la presente propuesta se desarrollará un concepto técnico y económico, en calidad de peritaje, sobre las actuaciones del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en cuanto al cumplimiento e implementación de su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, no sólo desde la óptica del Acuerdo 013 de 2018 – CORTOLIMA -; “Por el cual se definen las metas individuales y globales de reducción de carga contaminante para cada cuerpo de agua o tramo del mismo en el Departamento del Tolima 2019-2023, y se adoptan otras disposiciones” sino en atención a la normatividad vigente en la materia, entre otras:

Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”;

Decreto 2141 de 2016 “Por medio del cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva”;

Decreto 1077 de 2015, por el cual “Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”;

Resolución CRA 688 de 2014 “Por la cual se establece la metodología tarifaria para las



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

*JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA*

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana";

Resolución CRA 735 de 2015 "Por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014";

Resolución CRA 906 de 2019 "Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones";

Resolución CRA 938 de 2020 "Por la cual se modifican los artículos 109 y 110, se adiciona el artículo 109A a la Resolución CRA 688 de 2014 y se deroga la Resolución CRA 920 de 2020";

Resolución 330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009";

Decreto 417 de 17 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", y modificaciones, sustituciones, adiciones y derogatorias.

### **Alcance**

El alcance de la presente propuesta se enmarca en los siguientes términos:

1. Análisis del caso y de la documentación respectiva desde la perspectiva de la implementación del PSMV de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, así como de las comunicaciones surtidas con CORTOLIMA;
2. Análisis de la regulación tarifaria y su respectivo impacto, aplicable al caso concreto de la implementación del PSMV, así como los impactos derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional, el que se define con referencia a la tasa retributiva por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia;
3. Análisis de impacto y suficiencia financiera de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, aplicable al caso concreto de la implementación del PSMV, así como los impactos derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional;



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

*JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA*

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

4. Análisis de impacto sobre el Plan de Obras e Inversiones definido por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, aplicable al caso concreto de la implementación del PSMV, derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional y que afecten directamente los compromisos regulatorios de la empresa y por ende las obligaciones para con los usuarios del sistema de alcantarillado en la ciudad de Ibagué;
5. Presentar un documento final de ejecución y desarrollo del objeto contractual, en el cual se relacionarán todas las actividades realizadas, en ejecución de peritaje llevado a cabo;
6. Llevar a cabo las reuniones a las que haya lugar, con el fin de cumplir con el objeto propuesto;
7. Acompañar la estructuración de la práctica de una audiencia pública dentro del marco de las actuaciones correspondientes al PSMV de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, la cual se solicitaría por parte de la empresa prestadora a CORTOLIMA, amparada en los artículos 13 y 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, si a esta audiencia hubiese lugar;
8. Presentar públicamente en la audiencia que se trató anteriormente, el documento que se desarrolle en virtud al alcance del presente objeto, si a esta audiencia hubiese lugar, o en su defecto presentar el documento en reunión o ante autoridad que se indique, así como resolver las inquietudes, interrogantes u objeciones al dictamen presentado.

### **Metodología**

El proponente para dar cumplimiento al objetivo general del proyecto que es “CONTRATAR LA VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CALIDAD DE PERITAJE, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SU PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV.” cuenta con la experiencia, capacidad y conocimiento en el sector de agua potable y saneamiento básico y de economía ambiental, lo anterior se complementa con la experiencia y conocimiento del perfil del profesional financiero.

Dentro de la metodología, es de destacar que el cumplimiento del PSMV se va abordar desde las acciones desarrolladas por el prestador IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a lo cual se va a tener en cuenta las afectaciones que se dieron en el marco de la pandemia por COVID-19 y los requerimientos que se les hizo a los prestadores de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad en el suministro de agua a la población atendida, de tal forma que se tuvieran los insumos necesarios para el lavado o higiene de manos, como una de las estrategias aplicadas por el Gobierno Colombiano.

Así las cosas, la pandemia por COVID-19 generó unos cambios en materia de planeación, operación, dinámicas comerciales, niveles de recaudos, atraso de obras, reducción del recurso humano disponible, entre otras. A las cuales, los prestadores de agua potable y



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

*JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA*

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

saneamiento básico debieron adaptarse para lograr mantener e incrementar la continuidad de servicios públicos.

Por tanto, la metodología de trabajo propuesta se basará en la recopilación de información y análisis de impactos, generándose un análisis integral a la problemática de cumplimiento del PSMV por parte del prestador IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que ha visto afectadas sus condiciones financieras entre otras cosas, producto del incremento en los factores regionales de las sustancias contaminantes que se cobran por parte de CORTOLIMA en el marco de las tasas retributivas por vertimiento de agua residual a los cuerpos hídricos, puesto que los costos de tasas ambientales en alcantarillado según la metodología tarifaria aplicable no permite factores regionales superiores a uno a trasladar a los suscriptores de alcantarillado.

Así las cosas, para el desarrollo del objeto contractual, se requerirá la interacción de las áreas técnicas, planeación, comercial y financiera del prestador, de forma que el proponente estará en constante interacción con personal del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para que se cumplan los objetivos trazados en el tiempo establecido.

Todas las acciones y actividades en el marco del contrato serán documentadas a través de informes, actas, comunicaciones escritas, entre otros.

La metodología a aplicar consistirá en:

- a. Recopilación de información de acciones documentadas sobre la implementación del PSMV de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL y de las comunicaciones con CORTOLIMA
- b. Revisión y análisis de normatividad ambiental y regulatoria sobre el factor regional.
- c. Revisión y análisis de normatividad asociada al efecto pandemia COVID-19 que tuvo impacto en las actividades del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.
- d. Revisión de facturas de tasas retributivas y cálculo de estimaciones sobre impactos en la factura final en función del cambio del factor regional.
- e. Recopilación de información respecto a la proyección del Plan de Obras e Inversiones Regulado en aplicación al Marco Tarifario Vigente y su relación con el PSMV.
- f. Revisión de aspectos financieros del prestador durante la pandemia, en lo respectivo a ingresos y costos y sus impactos por PSMV y factor regional.
- g. Desarrollar sugerencias al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL frente a la problemática de cambio de Factor Regional en las facturas de tasas retributivas emitidas por CORTOLIMA.
- h. Acompañar al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en la estructuración de la práctica de una audiencia pública dentro del marco de las actuaciones correspondientes al PSMV de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, la cual se solicitaría por parte de la empresa prestadora a CORTOLIMA, amparada en los artículos 13 y 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA

Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura

- i. Presentar públicamente en la audiencia, si a esta audiencia hubiese lugar, o en su defecto presentar el documento en reunión o ante autoridad que se indique, así como resolver las inquietudes, interrogantes u objeciones al dictamen presentado.

La implementación de esta metodología se acompañará en procesos y estrategias de comunicación, para tener información adecuada y oportuna. Por otro lado, dadas las condiciones de la pandemia COVID-19 donde prima el distanciamiento social, principalmente se crearán espacios de videollamadas o teleconferencias (ejemplo: Google Meet u otra plataforma digital de comunicación) como canales de comunicación ágiles con IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

#### **Propuesta del contenido del documento final del peritaje a presentar**

El documento final de peritaje contendrá el concepto técnico y económico en calidad de peritaje sobre las actuaciones del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en cuanto al cumplimiento e implementación de su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV (Acuerdo 013 de 2018 – CORTOLIMA.), analizando la ejecución de acciones en cuanto al Acuerdo 013 de 2018 – CORTOLIMA, normatividad regulatoria y ambiental aplicable a factor regional, así como contenido de normatividad emitida por COVID-19 aplicable, asociar el impacto económico por emergencia sanitaria de COVID-19 en el prestador, impactos asociados a los cambios en factor regional frente al traslado de costos ambientales en la tarifa del servicio público de alcantarillado, y conclusiones sobre la situación de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL frente al PSMV así como propuestas o sugerencias en materia de factor regional.

El documento tendrá la siguiente organización:

- Introducción
- Análisis normativo
- Acciones desde 2016 sobre PSMV
- Impacto COVID
- Impacto Costos Tarifarios.
- Impacto Financiero
- Conclusiones

#### **Cronograma de actividades provisional**

En la siguiente tabla se presenta el cronograma de actividades provisional, relacionando las actividades y tiempos (semanas y/o meses) de conformidad con el plazo propuesto de ejecución contractual.



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland


**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

Actividades	Mes 1				Mes 2			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Recolección de información de acciones del IBAL S.A. E.S.P. en cumplimiento del PSMV desde 2016. (Documentación y comunicaciones oficiales)	X	X	X					
Estimativo de impactos en tasas retributivas ante cambios de factor regional			X	X				
Análisis normativo aplicable y su impacto (regulatorio y ambiental)	X	X	X	X				
Revisión de aspectos financieros del prestador frente a contingencia por pandemia COVID-19			X	X	X	X		
Presentación avance documento concepto técnico y económico				X				
Recolección de información y análisis de POIR frente a cumplimiento PSMV		X	X	X	X			
Análisis de impacto y suficiencia financiera					X	X		
Análisis de impacto sobre el Plan de Obras e Inversiones					X	X		
Presentación documento final concepto técnico y económico							X	
Ajustes y radicación								X
Acompañar la estructuración de la práctica de audiencia pública sobre actuaciones al PSMV por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la solicitud por parte del prestador a CORTOLIMA con amparo en el CPACA.			X	X	X	X	X	X
Presentar documento en Audiencia Pública o ante la indicación que se dé por el Contratante								X
Resolver inquietudes, objeciones u observaciones sobre el dictamen presentado.								X
Visitas o reuniones a efectuar durante la ejecución contractual, pactadas de común acuerdo, en cualquier momento del plazo pactado.	X	X	X	X	X	X	X	X

Atentamente,

Firma:  
Nombre:  
C.C.:

  
 \_\_\_\_\_  
**JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**  
79.780.030



## JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA

---

**PROFESIÓN:** **INGENIERO CIVIL**  
Universidad de los Andes  
Matrícula Profesional No2520275631 CND. Fecha 1999 – 01 - 26

**OFICIAL PROFESIONAL DE LA RESERVA NAVAL**  
Teniente de Fragata de la Reserva Naval - TFRN

**ESPECIALIZACIÓN:** **FINANZAS**  
Universidad EAFIT

**MAESTRÍA:** **ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (PMAR).**  
Universidad de los Andes – University of Maryland

### DATOS PERSONALES:

**Fecha de Nacimiento:** 28 de noviembre de 1974

**Teléfono:** +57-1-4884587

**Celular:** +57-321-4472588

**e-mail:** [jdelvalle@econsas.com](mailto:jdelvalle@econsas.com) [juliodelvallerueda@gmail.com](mailto:juliodelvallerueda@gmail.com)

Soy Ingeniero Civil de la **Universidad de Los Andes**, Especialista en Finanzas de la **Universidad EAFIT**; Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la **Universidad de Los Andes - University of Maryland**.

Cursé el Programa de Formación de Formadores, Dirigentes Gremiales y Líderes Empresariales para la Pequeña y Mediana Empresa, PROLIDER, auspiciado por la **Fundación Konrad Adenauer - KAS**.

Formé parte de las Escuela de Ejecutivos Bancarios y Comerciales de **BANCAFE**.

Adelanté estudios en Gerencia de Pequeñas y Medianas Empresas del Agua en el programa ofrecido por la **Universidad Externado de Colombia**, el **Banco Mundial** y el **Ministerio de Desarrollo Económico**.

Participé en el Programa de Alto Gobierno, promoción 2009, de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la **Universidad de Los Andes**.

Dentro de mi desempeño profesional he sido Gerente de Sucursal Bancaria de **BANCAFE**, Consultor del Programa de Modernización Empresarial del **Banco Mundial** y el **Ministerio de Desarrollo Económico** como estructurador técnico y financiero de proyectos de inversión y concesiones. Adicionalmente he sido estructurador financiero de procesos de Modernización Empresarial, para los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado entre los años 1999 y 2001

Fui Director de la Cámara Sectorial de Acueducto y Alcantarillado y de la Cámara Sectorial de Aseo en la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – **ANDESCO** del año 2002 al 2007.

Actué como Amigable Compondedor para la solución de las controversias suscitadas entre **Centroaguas S.A. E.S.P** y **Emtuluá E.S.P** en el contrato de concesión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Tulúa en los años 2004 y 2005.

Fui designado como Experto Integrante de la **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA** (mayo de 2007 a mayo de 2011), de la que fui su Director Ejecutivo entre octubre de 2008 y octubre de 2009 y en el mes de enero de 2011.

Fungí como Coordinador del área de la Gestión del Conocimiento y la Cooperación Internacional de **ANDESCO**, posición desde la cual, procuré mantener actualizado al público objetivo de la agremiación en los temas de interés primordial, así como promover círculos de conocimiento intersectoriales para enfrentar las nuevas tendencias nacionales e internacionales en materia de Servicios Públicos y las Comunicaciones en los años 2011 y 2012.

Me desempeñé como asesor del **Viceministro de Agua Potable y Saneamiento** en el mejoramiento de los aspectos asociados a la financiación del sector de acueducto, alcantarillado y aseo y en la revisión y propuesta de normas en aspectos técnicos y económicos entre noviembre de 2011 y diciembre de 2013.

Apoyé a la Secretaría General del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, en el seguimiento de los programas y proyectos desde el punto de vista técnico, económico y regulatorio de los patrimonios autónomos pensionales de TELECOM y ADPOSTAL, ente los años 2013 y 2015.

Participé como consultor para el desarrollo de una propuesta de reforma legal, que regule los servicios de agua potable y alcantarillado en México, directamente con la **Comisión Nacional de Agua – CONAGUA** y el **Colegio de México – COLMEX** durante los años 2011, 2012 y 2013.

He sido asesor de la Gerencia General de **Triple A de Barranquilla, Metroagua de Santa Marta y Empresas Públicas de Cundinamarca**. Así mismo he desarrollado consultorías especializada en regulación y servicios públicos domiciliarios para entidades como el **Banco Interamericano de Desarrollo – BID** y **FEDESARROLLO** entre los años 2012 y 2016.

Dirigí el proyecto de asesoría a la **Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**, para la creación de Áreas de Servicio Exclusivo – ASE para la prestación del servicio público de aseo y fui su asesor en temas relacionados con regulación económica y técnica de los servicios públicos domiciliarios entre los años 2015 y 2017.

Asesoré en temas de regulación, análisis económico y acompañamiento en lo relacionado con el Proyecto "Apoyo de la Construcción del Plan Estratégico Quinquenal de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA**, para el período 2016 – 2020".

Acompañé a la **Alcaldía Mayor Bogotá – Distrito Capital** en la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)** y a la **Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias** en las Oficina de Servicios Públicos y en la Secretaría de Valorización, en temas relacionados con regulación económica y técnica de los servicios públicos domiciliarios, proyectos de infraestructura y alternativas de financiación de proyectos.

Actualmente asesoro a la **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE** en la realización de los estudios de viabilidad para la planificación de la gestión integral de residuos sólidos – PGIRS, la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Soy Socio Consultor Sénior para la estructuración financiera, económica y técnica de proyectos en **Estudios y Consultoría S.A.S. - ECON S.A.S. y DV CONSULTING S.A.S.**

En suma, intervengo como Asesor Financiero Sénior para la estructuración integral de proyectos de infraestructura en **GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S. y VALORACIÓN ECONÓMICA Y AMBIENTAL S.A.S.**

Todas estas actividades las he combinado con la docencia en diferentes universidades del país en temas económicos y financieros y he actuado como coordinador académico y conferencista en temas relativos a políticas ambientales, servicios públicos domiciliarios, acueducto, alcantarillado, agua potable y saneamiento básico, ante diferentes instituciones académicas, gubernamentales y gremiales a nivel nacional e internacional.

Soy autor de diversas publicaciones sobre regulación económica de agua y saneamiento ambiental; disposición final de residuos sólidos y evolución de los servicios públicos domiciliarios, entre otras.

Tengo el Honor de pertenecer a las **Fuerzas Militares de Colombia**, como miembro activo del cuerpo de **Oficiales Profesionales de la Reserva de la Armada Nacional**, en la cual ostento el grado de **Teniente de Fragata de la Reserva Naval**.

---

### **HABILIDADES PROFESIONALES:**

- Conocimiento y capacidad de análisis de la regulación económica y ambiental del Sector de Servicios Públicos y la Infraestructura; teoría de regulación, microeconomía, modelos econométricos y estadísticos.
- Conocimientos en cuanto las normas relacionadas con la operación y administración de los servicios públicos domiciliarios tales como la Constitución Política, Ley de Servicios Públicos, y en general el ordenamiento jurídico y normativo relacionado.
- Capacidad de análisis, planeación financiera y administrativa en proyectos del Sector de Servicios Públicos; experiencia en la estructuración de APP del sector de agua y saneamiento.
- Dominio en la evaluación, análisis, identificación de factores de riesgo, control de costos y presupuestos en la gestión de Operadores Especializados en el Sector de Servicios Públicos.
- Experiencia en el desarrollo de opciones económicamente óptimas para el aprovechamiento del medio ambiente y sus recursos naturales, desde una perspectiva privada y pública.
- Conocimiento y experiencia en el desarrollo de programas educativos.
- Excelente manejo de las relaciones con las entidades vinculadas al Sector Ambiental y de Servicios Públicos, tales como Departamento Nacional de Planeación (DNP), FONADE, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Comisiones de Regulación, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), IFI, FINDETER, ACODAL, ANDESCO, entre otras.
- Dominio en el manejo de relaciones Supranacionales con diferentes agentes vinculados con el Sector Ambiental, Infraestructura y Servicios Públicos Domiciliarios, tales como, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, BANCO MUNDIAL – WB (por sus siglas en Inglés) y Asociación de entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Américas – ADERASA, entre otros.

## RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES - ANDESCO, Bogotá, Colombia.**  
Reconocimiento de los doctores José Antonio Vargas Lleras, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación y Gustavo Galvis Hernández, Presidente de ANDESCO, como testimonio de gratitud y afecto por su valioso aporte al desarrollo del país en procura de una mejor calidad de vida para los colombianos – Junio, 2011.
- **RESERVA NAVAL DE COLOMBIA, Bogotá, Colombia.**  
Reconocimiento a la Excelencia Académica durante el desarrollo del curso IX para Oficiales Profesionales de la Reserva Naval - Diciembre, 2009.
- **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES - ANDESCO, Bogotá, Colombia.**  
Reconocimiento del doctor José Antonio Vargas Lleras, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación y en atención a lo aprobado por ella en la sesión 089 del jueves 7 de junio de 2007, por la labor que se adelantó como Secretario de las Cámaras de acueducto, alcantarillado y aseo, durante los cinco años desempeñando dicho cargo – Junio, 2007.
- **CARMIÑA MORENO RODRÍGUEZ, Directora General de Agua Potable y Saneamiento Básico – Ministerio de Desarrollo Económico, Bogotá, Colombia.**  
Reconocimiento por la colaboración y apoyo durante el desempeño del cargo de la Señora Directora – Agosto, 2002.
- **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA, Viceministro de Desarrollo Económico, Bogotá, Colombia.**  
Reconocimiento por el esfuerzo y dedicación durante el desempeño del cargo del Señor Viceministro – Julio, 2001.
- **AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO – QEPD -, Ministro de Desarrollo Económico, Bogotá, Colombia.**  
Reconocimiento por la dedicación y esfuerzo durante el desempeño del cargo del Señor Ministro – Mayo, 2001.
- **JUAN MANUEL FONSECA SALAZAR, Gerente Regional Bogotá - BANCAFE, Bogotá, Colombia.**  
Reconocimiento a los servicios prestados a la institución – Junio, 2000.
- **TOR NICOL, Director de AVALON SCHOOL OF ENGLISH, Londres, Inglaterra.**  
Reconocimiento por buen desempeño académico – febrero, 1998.

## **EDUCACIÓN**

---

### **UNIVERSITARIOS**

- **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, Bogotá, Colombia.**  
Ingeniero Civil. Junio, 1997.
- **ARMADA NACIONAL – ARC, Bogotá, Colombia.**  
Oficial Profesional de La Reserva Naval - Teniente de Fragata – TFRN. Marzo, 2010.

### **ESPECIALIZACIÓN**

- **UNIVERSIDAD EAFIT, Bogotá, Colombia.**  
Especialista en Finanzas – Diciembre, 1999.

### **MAESTRÍA**

- **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – UNIVERSITY OF MARYLAND, Bogotá, Colombia.**  
Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales – PMAR – Febrero, 2009.

### **DIPLOMADOS**

- **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, Bogotá, Colombia.**  
Programa de Alto Gobierno – Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo – Diciembre, 2009.
- **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA - BANCO MUNDIAL - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, Bogotá, Colombia**  
Diplomado en Gerencia de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME's) del Agua - Abril 2001.
- **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CINSET - FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER - KAS, Bogotá, Colombia.**  
Diplomado "*Programa Nacional de Formación de Formadores, Dirigentes Gremiales y Líderes Empresariales Para la Pequeña y Mediana Empresa, PROLIDER*" - Diciembre 1996.

### **CURSOS DE POSTGRADO**

- **BANCAFE, Bogotá, Colombia.**  
Escuela de Ejecutivos Bancarios y Comerciales – Octubre, 1999.

- **BANCAFE, Bogotá, Colombia.**  
Curso de Ventas Proactivas – Marzo, 1999.
- **AVALON SCHOOL OF ENGLISH, Londres, Inglaterra.**  
English as a Foreign Language – Febrero, 1998.

## SECUNDARIA

- **COLEGIO CALASANZ, Bogotá, Colombia.**  
Bachiller Académico - Diciembre, 1991.

## ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS

1. 1er Congreso Virtual de Servicios Públicos, TIC y TV de **ANDESCO** "*Cerrando Brechas Cambiamos Vidas*".  
Octubre de 2020.
2. XXI Congreso de Servicios Públicos, TIC y TV de **ANDESCO** "*El poder de la Conectividad*".  
Cartagena, Colombia.  
Junio de 2019.
3. 62° Congreso Internacional Agua, Saneamiento, Ambiente, y Energías Renovables de **ACODAL** y XVIII Congreso de la Región III de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - **AIDIS**,  
Cartagena, Colombia.  
Mayo, 2019.
4. 20 Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos TIC y TV "*Para el Crecimiento Verde*",  
**ANDESCO**, Medellín, Colombia. Con una intensidad de 25 horas académicas.  
Julio, 2018.
5. 61° Congreso Internacional Agua, Saneamiento, Ambiente, y Energías Renovables de **ACODAL**,  
**Cartagena, Colombia.**  
Mayo - Junio, 2018.
6. 19 Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos TIC y TV, **ANDESCO**, Cartagena de Indias,  
Colombia. Con una intensidad de 22 horas académicas.  
Junio, 2017.
7. 18 Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos TIC y TV, **ANDESCO**, Cartagena de Indias,  
Colombia. Con una intensidad de 22 horas académicas.  
Junio – Julio, 2016.
8. 17 Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos TIC y TV, "*Innovación, tecnología y competitividad*", **ANDESCO**, Cartagena de Indias, Colombia. Con una intensidad de 22 horas académicas.

Junio, 2015.

9. 57° Congreso Internacional de **ACODAL**, Santa Marta DTCH, Colombia.  
Septiembre, 2014.
10. 16 Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos TIC y TV, **ANDESCO**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Julio, 2014.
11. 56° Congreso Internacional del Sector de Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Sostenibles, **ACODAL**, Santa Marta DTCH, Colombia.  
Julio, 2013.
12. XV Congreso Nacional & VI Internacional de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, **ANDESCO - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SSPD**, Medellín, Colombia.  
Julio, 2013.
13. 55° Congreso del Sector de Agua, Saneamiento y Ambiente, **ACODAL**, Santa Marta DTCH, Colombia.  
Agosto, 2012.
14. XIV Congreso Nacional & V Internacional de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, **ANDESCO - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SSPD**, Cartagena, Colombia.  
Julio, 2012.
15. 54° Congreso del Sector de Agua, Saneamiento y Ambiente, **ACODAL**, Santa Marta DTCH, Colombia.  
Septiembre, 2011.
16. XIII Congreso Nacional & IV Internacional de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, **ANDESCO - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SSPD**, Medellín, Colombia.  
Julio, 2011.
17. Seminario "*Eficiencia Energética en Servicios Públicos Agua, Electricidad y Gas*", **ANDESCO - Unidad de Planeación Minero Energética, UPME – BID**, Bogotá, Colombia.  
Noviembre, 2010.
18. XXIV Convención Anual de **ANEAS**, "*Seguridad Hídrica*", Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, México D.F., México.  
Noviembre, 2010.
19. X Encuentro Nacional de Vocales de Control, "*10 años de logros*", **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE VOCALES DE CONTROL**, San Andrés Isla, Colombia.  
Octubre, 2010.
20. Foro Internacional, "*Grandes Sismos – Una Amenaza para la Región Andina*", **ACODAL SECCIONAL OCCIDENTE**, Cali, Colombia.  
Octubre, 2010.

21. Seminario – Taller “*Gestión de Licencias y Permisos Ambientales (análisis jurídico y técnico)*” **ACODAL SECCIONAL CARIBE – UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA DE MONTERÍA**, Barranquilla, Colombia.  
Julio, 2010.
22. XII Congreso Nacional & III Internacional de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, **ANDESCO - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SSPD**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Julio, 2010.
23. “*Fundamentos tarifarios para financiar programas de manejo de aguas pluviales*”, Banco Interamericano de Desarrollo – **BID**, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – **CRA**, Bogotá, Colombia.  
Marzo, 2010.
24. 52° Congreso de **ACODAL**, “*Desarrollo, Vulnerabilidad y Gestión del Sector de agua saneamiento y ambiente*”, **ACODAL**, Santa Marta DTCH, Colombia.  
Septiembre, 2009.
25. XI Congreso Nacional & II Internacional de Servicios Públicos Domiciliarios, **ANDESCO - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SSPD**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Junio, 2009.
26. 51° Congreso de **ACODAL** y 3° Encuentro de Gobernadores, “*Agua y Saneamiento, Inversiones Responsables = Futuro Sostenible*”, **ACODAL**, Santa Marta DTCH, Colombia.  
Septiembre, 2008.
27. X Congreso Nacional & I Internacional de Servicios Públicos Domiciliarios, **ANDESCO - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SSPD**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Junio, 2008.
28. 50° Congreso de **ACODAL** Y 12° Bolivariano de **AIDIS**, **ACODAL**, Santa Marta DTCH, Colombia.  
Septiembre, 2007.
29. Seminario Internacional – “*Evaluación y Gestión de Riesgo en Sistemas de Abastecimiento de Agua*”, **ACODAL**, Tuluá, Colombia.  
Julio, 2007.
30. IX Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios – “*Agenda Interna para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible, Estrategia Global y Local*”, **ANDESCO - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SSPD**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Junio, 2007.
31. Congreso Internacional Agua Potable y Saneamiento “*Gestión, Valoración, Economía y Tecnología*”, **ENLACES ASOCIADOS**, Pereira, Colombia.



Junio, 2007.

32. Foro, "*Delitos en Contra de los Servicios Públicos Domiciliarios*", **ANDESCO**, Bogotá, Colombia.  
Mayo, 2007.
33. VIII Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios y Muestra Comercial, Tecnológica y Financiera – "*La Excelencia en el Servicio*", **ANDESCO** - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, **SSPD**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Junio, 2006.
34. Seminario, "*Aspectos Fundamentales en la Prestación del Servicio Público de Aseo*", **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, ANDESCO**, Bogotá, Colombia.  
Mayo, 2006.
35. VII Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios y Muestra Comercial, Tecnológica y Financiera – "*Hacia la Responsabilidad Social Empresarial*", **ANDESCO** - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, **SSPD**, Medellín, Colombia.  
Agosto, 2005.
36. 47° Congreso Internacional "*Regulación y Sostenibilidad*", **ACODAL**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Agosto, 2004.
37. VI Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios y Muestra Comercial, Tecnológica y Financiera – "*10 años de la Legislación Sectorial y Reformas de Segunda Generación*", **ANDESCO** - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, **SSPD**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Julio, 2004.
38. Seminario, "*Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000*", **ANDESCO, ACODAL**, Bogotá, Colombia.  
Abril, 2004.
39. Seminario de Tecnología y Regulación, "*Índice de Agua No Contabilizada – AGUA*", **ANDESCO – ACODAL - MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, CRA**, Bogotá, Colombia.  
Noviembre, 2003.
40. V Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios y Muestra Comercial y Tecnológica – "*El Estado Comunitario: una oportunidad para los servicios públicos*", **ANDESCO** - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, **SSPD**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Julio, 2003.
41. 45° Exposición – Congreso Internacional – "*Gestión del Conocimiento Ambiental*", **ACODAL**, Medellín, Colombia.  
Noviembre, 2002.

42. Seminario y Muestra Tecnológica del Agua, "*Hacia un Nuevo Horizonte Tecnológico*", **MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DNP - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - BANCO MUNDIAL - ANDESCO**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Mayo, 2002.
43. "*Taller Internacional Construcción Participativa para la Nueva Regulación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Colombia*", **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, CRA**, Cartagena de Indias, Colombia.  
Octubre, 2001.
44. Seminario Internacional de Regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico, **MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DNP - BANCO MUNDIAL - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, CRA - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID - ANDESCO**, Bogotá, Colombia.  
Marzo, 2001.
45. Foro "*El Negocio del Agua*", **MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO - BANCO MUNDIAL**, Bogotá, Colombia.  
Octubre, 2000.
46. Seminario Internacional "*Identificación, Análisis y Control de Riesgos Ambientales*", **CINSET - FULBRIGH - ACODAL**, Bogotá, Colombia.  
Abril, 1998.

#### **FOROS VARIOS**

- Jornada de Desarrollo Empresarial para Familiares de Empresarios, **ACOPI - SENA**, Bogotá, Colombia.  
Abril, 1998.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO SOCIO CONSULTOR SENIOR DE PROYECTOS**  
**REGULACIÓN – FINANZAS - ECONOMÍA**



**econ**

**ESTUDIOS Y CONSULTORÍA – ECON S.A.S.**

Bogotá, Colombia

Febrero de 2012 a la fecha

1. Director de Proyecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 180 de 2018 entre ECON S.A.S. y la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL – IBAL**, cuyo objeto fue *“Contratar la restación de servicios oficiales especializados en regulación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para la asesoría externa en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIALEN en virtud de las Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015 y demás normas regulatorias que las complementen, adicionesn o modifiquen.”*.  
Enero de 2019 a la fecha.
2. Director de Proyecto en el desarrollo de la orden de servicios 24 de 2019 con **ANDESCO** con objeto de *“Elaborar un Documento sectorial que presente el desempeño de las empresas de servicios públicos del país a la luz de la temática del próximo Congreso de ANDESCO, los 25 años del gremio, los Objetivos del Plan de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, y a su vez visibilice los aportes del gremio, constituyéndose en la carta de presentación de ANDESCO”*.  
Diciembre de 2019 a marzo de 2020.
3. Director de Proyecto en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados NO. 102-10.07-028 de 2019 con la **ALCALDÍA DE YUMBO**, Valle del Cauca, *“Prestar los servicios profesionales especializados para apoyo y acompañamiento en la estructuración y puesta en marcha en el proceso de concurrencia de oferentes para la selección de un socio(s) para la conformación de una empresa de servicios públicos cuyo objeto sea la prestación del servicio de aseo en el municipio de Yumbo”*.  
Febrero de 2019 a agosto de 2019.
4. Director de Proyecto en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados NO. 102-10.07-040 de 2018 con la **ALCALDÍA DE YUMBO**, Valle del Cauca, *“Realizar estudios técnicos, económicos y financieros para determinar la viabilidad de implementar un esquema de prestación del servicio de aseo, a través de un área de servicio exclusivo en el en el municipio de Yumbo”*.  
Noviembre de 2018 a diciembre de 2018.
5. Director de Proyecto en el Contrato de Consultoría No. 003398 de 2018 con **EMPAS S.A. E.S.P.** con objeto de *“Prestar los servicios de Consultoría para implementación de la opción tarifaria de medición de vertimientos de alcantarillado, de acuerdo a la Resolución CRA 768 de 2016 en cuanto el contrato de condiciones uniformes para el servicio de alcantarillado de la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS Nit 900, 115,931-1”, en la ciudad de Bucaramanga, Santander*.  
Enero de 2018 a junio de 2018.

6. Director de Proyecto en el Contrato de Consultoría de 2018 con **Aguas de Samborondón – AMAGUA C.E.M. – Ecuador**, "Realizar el estudio de costos y tarifas al que hace referencia la Regulación DIR-ARCA-RG-006-2017 para los servicios de agua potable y Saneamiento Básico".  
Octubre de 2018 a diciembre de 2018.
7. Director de Proyecto en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados 180 de 2018 entre ECON S.A.S. y la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL – IBAL**, cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales especializados en regulación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para la asesoría externa en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la empresa IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Nit 800.089.809-6, en virtud de las Resoluciones CRA 688 DE 2014 y 735 DE 2015 y demás normas regulatorias que las complementen adicionen o modifiquen".  
Enero de 2018 a diciembre de 2018.
8. Director de Proyecto en el Contrato No. 155 de septiembre de 2017 de la Empresa **PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.** con NIT 804,005,441-4, cuyo objeto fue, "Asesoría para el trámite de modificaciones al régimen tarifario de alcantarillado en la Empresa PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P".  
Septiembre de 2017 a agosto de 2018.
9. Director de Proyecto en el Contrato de Suministro, de la **Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.** CPS-001-2018, cuyo objeto fue, "prestar los servicios de asesoría y acompañamiento en aspectos tarifarios aplicables a la entidad y reporte oportuno y calidad de la información tarifaria de EMDUPAR S.A. E.S.P., identificada con NIT 892,300,548-8 en el sistema único de información SUI de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios SSPD".  
Enero de 2018 a abril de 2018.
10. Director de Proyecto en el Contrato No. 006 de 2017 de **EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, cuyo objeto fue, "Realizar el cálculo de vías y áreas públicas, duras y blandas, del municipio de Cali para determinar los kilómetros e barrido con el fin de incorporar dicha información en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, y la tarifa de aseo"  
Mayo de 2017 a abril de 2018.
11. Director de Proyecto del Contrato de Consultoría 0100 entre ECON S.A.S. y la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL – IBAL**, cuyo objeto fue "Contratar una consultoría para la elaboración de costos y tarifas, incluyendo los planes de soportes requeridos, de que trata la Resolución CRA No. 688 de 2014 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana"; o de aquella normativa que la complemente, aclare, modifique o sustituya".  
Septiembre de 2015 a marzo de 2017.
12. Especialista Regulatorio en desarrollo del contrato CCO/493, suscrito entre el **CONSORCIO GRUPO CONSULTOR COSTA – E CON S.A.S** y el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - REPRESENTACIÓN COLOMBIA (BID)**, cuyo objeto fue "Consultoría para la elaboración de una propuesta de desarrollo legal y/o normativo para establecer las reglas y criterios técnicos aplicables a considerarse en la gestión de aguas lluvias urbanas bajo el enfoque de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)".  
Septiembre de 2015 a enero de 2017.

13. Director de Proyecto en la ejecución del Contrato 231 de 2016 suscrito con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)** del **DISTRITO CAPITAL**, el cual tiene por objeto *“Brindar Asesoría y Acompañamiento en los procesos de Planeación Sectorial, Regulación Técnica, Económica y Financiera que aseguren y promuevan las transformaciones institucionales y de modelos operativos necesarios para definir los modelos de prestación de servicios públicos del resorte de la UAESP en el Distrito, conforme a los esquemas legalmente permitidos”*.  
Agosto de 2016 a diciembre de 2016.
14. Experto en Regulación en el Contrato de Prestación de Servicios No. GC-2016-018 cuyo objeto era *“Prestar los servicios de asesoría y asistencia técnica a EL Contratante para ejecutar labores propias del servicio que ahora se contrata, las cuales están establecidas en la propuesta de Asesoría en la elaboración del estudio de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado operados en el municipio de Tunja por PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P., de acuerdo con la Resolución CRA No.688/2014, Res CRA 735 de 2015 (Nuevo Marco Tarifario) y desarrollos normativos complementarios”*.  
Mayo de 2016 a noviembre de 2016.
15. Director de Proyecto para desarrollar las actividades y entregables con el propósito de apoyar en la ejecución del Contrato 032 de 2016 suscrito con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)** del **DISTRITO CAPITAL**, el cual tiene por objeto *“Brindar Asesoría y Acompañamiento en los procesos de Planeación Sectorial, Regulación Técnica, Económica y Financiera que aseguren y promuevan las transformaciones institucionales y de modelos operativos necesarios para definir los modelos de prestación de servicios públicos del resorte de la UAESP en el Distrito, conforme a los esquemas legalmente permitidos”*.  
Febrero de 2016 a julio de 2016.
16. Asesoría en temas de regulación, análisis económico, acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el modelo financiero del proyecto *“Estudio de prefactibilidad para una asociación público privada con el fin de garantizar el abastecimiento de agua potable en la zona norte del departamento de Magdalena, en los municipios de Zona Bananera, Ciénaga, Pueblo Viejo, el corregimiento de Palermo (Sitionuevo) y el Distrito de Santa Marta, con una duración de 30 años”*, con la empresa **GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S.**, quien celebró contrato con la **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS – INASSA S.A.**  
Febrero de 2016 a abril de 2016.
17. Director de Proyecto en el Contrato de Consultoría de 2016 con **Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M – Ecuador**, cuyo objeto fue, *“Actualizar la propuesta de modificación de la estructura tarifaria de acueducto, aplicables para los cantones de Samborondón y Daule”*  
Enero de 2016 a Marzo de 2016.
18. Asesoría en temas de regulación, análisis económico y acompañamiento en lo relacionado con el Proyecto *“Apoyo de la Construcción del Plan Estratégico Quinquenal de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO** – CRA, para el período 2016 – 2020”*.  
Julio de 2015 a enero de 2016.
19. Coordinador de la Consultoría con **SERVAF S.A. E.S.P.** de Florencia, para el desarrollo de un Plan Maestro de reducción de pérdidas hidráulicas.  
Mayo de 2015 a Enero de 2016

20. Coordinador de la Consultoría con **METROAGUA S.A. E.S.P.** de Santa Marta en capacitación y asesoría en temas de Regulación y análisis económico e implementación del Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado; formulación y evaluación de nuevos negocios de interés.  
Mayo de 2015 a Diciembre de 2015
21. Coordinador de la Consultoría con **METROAGUA S.A. E.S.P.** de Santa Marta en la atención de la auditoría integral que realizó la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios respecto de la prestación del servicio de acueducto  
Agosto de 2014 a Noviembre de 2014
22. Coordinador de Proyecto para la evaluación de la Gestión Integral del Servicio Público de Aseo en la ciudad de Bucaramanga, dentro de los esquemas establecidos en la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables en desarrollo de la consultoría contratada por **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.**  
Abril de 2013 a la Marzo de 2014
23. Director de Proyecto en el desarrollo de la consultoría contratada por **PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.**, para la incorporación de los costos de operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR de Tunja y análisis del impacto por implementación del Nuevo Marco tarifario de acueducto y alcantarillado (Resolución CRA 632 de 2012)  
Enero de 2013 a Enero de 2014
24. Coordinador de Consultoría en el desarrollo de análisis de impactos por la implementación del proyecto de Nuevo Marco tarifario (Resolución CRA 485 de 2009), asesoría en ajustes frente a la entidad de vigilancia y control (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD) y brindar capacitación tarifaria basadas en las resoluciones CRA 287 de 2004 y 485 de 2009 elaborado para **EMPOPASTO S.A. E.S.P.**  
Junio de 2012 a marzo de 2013
25. Coordinador en la consultoría de **EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.** para revisar, ajustar y actualizar las tarifas a aplicar al cobro de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo operados en el municipio de armenia en base a las resoluciones CRA 287 de 2004, CRA 351 Y 352 de 2005. Además, participar en la ejecución de capacitación tarifaria del marco puesto a participación ciudadana por parte de la CRA de acueducto y alcantarillado (Resolución 485 de 2009 y complementarias). Acompañamiento en las jornadas de discusión de para la modificación del marco regulatorio vigente de acueducto, alcantarillado y aseo, y la incorporación en la estructura tarifaria del componente para acceso y uso compartido para bienes indispensables (agua en bloque).  
Junio de 2012 a diciembre de 2012
26. Asesor en materia regulatoria del servicio público de aseo con objeto de realizar la solicitud de modificación de carácter particular del costo económico de referencia para el componente de transporte por tamo excedente (CTE) ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA por parte de **INTERASEO S.A. E.S.P.**  
Mayo de 2012 a junio de 2013

**EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO SOCIO CONSULTOR SENIOR EN SERVICIOS  
PÚBLICOS Y FINANZAS**



**DV CONSULTING S.A.S.**

Bogotá, Colombia

**Abril de 2014 a la fecha**

1. Director de Proyecto con la firma **NAUNET**; *“Realizar el acompañamiento y asesoría financiera y económica en los proyectos en que participe o emprenda el Grupo en cuanto el ciclo integral del agua, en las siguientes operaciones: (i) Aguas del Sur del Atlántico (Campo de la Cruz, Santa Lucía, Candelaria; Manatí, Repelón y Luruaco); (ii) Aguas de la Península (Maicao); (iii) Aguas de Albania (iv) Aquamag (Fundación y El Retén) y; (v) Aguas de Aracataca. Se incluye la preparación, análisis e implementación del marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado y en la concepción financiera de la operación de El Retén..”*  
Septiembre de 2020 a agosto de 2021.
2. Director de Proyecto con la firma **NAUNET**; *“Realizar el acompañamiento y asesoría financiera y económica en los proyectos en que participe o emprenda el Grupo en cuanto el ciclo integral del agua, en las siguientes operaciones: (i) Aguas del Sur del Atlántico (Campo de la Cruz, Santa Lucía, Candelaria; Manatí, Repelón y Luruaco); (ii) Aguas de la Península (Maicao); (iii) Aguas de Albania (iv) Aquamag (Fundación) y; (v) Aguas de Aracataca.”*  
Septiembre de 2019 a agosto de 2020.
3. Asesor en temas de regulación y análisis económico, acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el análisis e implementación regulatoria de actividades complementarias e inherentes a servicios de acueducto y alcantarillado, y en la formulación, evaluación y desarrollos liderados por la empresa **UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR**  
Junio de 2015 a mayo de 2016
4. Asesoría y acompañamiento en el Contrato de **AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – ASAA S.A. E.S.P.** de Riohacha en el análisis e implementación del Nuevo Marco Tarifario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; formulación, evaluación y desarrollo de proyectos de investigación; asesoría en Regulación y Análisis económico y la búsqueda de nuevos negocios para la sociedad.  
Abril de 2015 a Marzo de 2016
5. Asesoría y acompañamiento en el Contrato de la **TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.** en el análisis e implementación del Nuevo Marco Tarifario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; formulación, evaluación y desarrollo de proyectos de investigación; asesoría en Regulación y Análisis económico y la búsqueda de nuevos negocios para la sociedad.  
Febrero de 2015 a Enero de 2016
6. Asesor en el contrato con el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** en el apoyo al seguimiento de los programas y proyectos de la Secretaría General y el apoyo en la Gestión Técnica y Económica de los Patrimonios autónomos a cargo del Ministerio  
Enero de 2015 a Diciembre de 2015

7. Asesor Económico y Financiero en el Contrato con **PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.** cuyo objeto incluye acompañamiento en los diferentes proyectos de la sociedad.  
Enero de 2015 a Junio de 2015
8. Especialista en Regulación dentro de los esquemas establecidos en la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables, frente al contrato AS-C-08-2014 de **AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. (ASAA S.A. E.S.P.)** ejecutado en el municipio de Ríohacha (La Guajira).  
Abril de 2014 a Marzo de 2015
9. Especialista en Regulación dentro de los esquemas establecidos en la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables, frente al contrato No. 17-2014 de **METROAGUA S.A. E.S.P.** ejecutado en la ciudad de Santa Marta.  
Mayo de 2014 a Noviembre de 2014
10. Especialista Sectorial en agua potable y saneamiento básico y especialista jurídico para el proyecto SINAS del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** a través de **FONADE**.  
Abril de 2014 a Julio de 2014



## EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO CONSULTOR ASOCIADO EN SERVICIOS PÚBLICOS



**GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S.**

Bogotá, Colombia

Julio de 2015 a la fecha

1. Director de Proyecto para la regulación tarifaria de alcantarillado con énfasis en aspectos técnicos, financieros y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la empresa **EMPAS S.A.** de acuerdo con la Resolución CRA 688 y 735 y desarrollos normativos complementarios, así como aspectos relacionados con el proceso de Gestión Comercial de EMPAS S.A. de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, en la ciudad de Bucaramanga Santander.  
Diciembre de 2020 a noviembre de 2021.
2. Director de Proyecto en Capacitación y Asesoría en temas de regulación y análisis económico, de acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el análisis y la aplicación del marco tarifario vigente de acueducto y alcantarillado y de formulación y evaluación de nuevos negocios de interés para la **SOCIEDAD AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. (ASAA S.A. E.S.P.)** en el municipio de Riohacha.  
Mayo de 2016 a noviembre de 2020.
3. Consultor Senior en el Contrato de Prestación de Servicios No. 3827 en el asesoramiento de la aplicación de la normatividad regulatoria en tarifaria de alcantarillado con énfasis en aspectos técnicos, financieros y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la empresa **EMPAS S.A.** de acuerdo con la Resolución CRA 688 y 735 y desarrollos normativos complementarios así como aspectos relacionados con el proceso de Gestión Comercial de EMPAS S.A. de acuerdo con la Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, en la ciudad de Bucaramanga Santander.  
Abril de 2020 a octubre de 2020.
4. Consultor Senior en el Contrato de Prestación de Servicios No. 3494 para la Regulación tarifaria de alcantarillado con énfasis en aspectos técnicos, financieros y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la empresa **EMPAS S.A.** de acuerdo con la Resolución CRA 688 y 735 y desarrollos normativos complementarios así como aspectos relacionados con el proceso de Gestión Comercial de EMPAS S.A. de acuerdo con la Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, en la ciudad de Bucaramanga Santander.  
Febrero de 2019 a diciembre de 2019.
5. Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión de la Gerencia General y la Subgerencia de Planeación e informática en temas relacionados con la Planeación Estratégica de **EMPAS S.A. E.S.P.** identificada con NIT. 900,115,931-1, en la ciudad de Bucaramanga Santander.  
Enero de 2018 a junio de 2018.

6. Asesoría profesional en temas de regulación y análisis jurídico del servicio de alcantarillado en las áreas de prestación de **EMPAS S.A. E.S.P.**, identificada con NIT: 900.115.931-1 en la ciudad de Bucaramanga Santander.  
Junio de 2017 a diciembre de 2017.
7. Asesor en temas de regulación, análisis económico, acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el desarrollo (de conformidad con la Resolución CRA 688 de 2014, nuevo marco tarifario y desarrollos normativos complementarios) y elaboración del estudio de costos y tarifas para la operación rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la **SOCIEDAD AQUAMAG S.A. E.S.P.** en el municipio de Fundación y asesoría en temas de regulación.  
Marzo de 2016 a febrero de 2017.
8. Asesor en temas de regulación y análisis económico, acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el análisis y la aplicación de los marcos tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo y para el análisis de temas particulares regulatorios, económicos y financieros para **LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.**  
Febrero de 2016 a Enero de 2017.
9. Capacitación y Asesoría en temas de regulación y análisis económico, acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el análisis y la aplicación del marco tarifario vigente de acueducto y alcantarillado, de evaluación de nuevos negocios de interés para **LA COMPAÑÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO METROPOLITANO DE SANTA MARTA S.A. E.S.P.**  
Enero de 2016 a diciembre de 2016.
10. Servicios para realizar el estudio de costos para calcular la tarifa de acueducto y alcantarillado del área de prestación de servicios de **EMCANDELARIA E.S.P.** identificada con NIT 800,185,803-3, en el municipio de Candelaria Valle.  
Septiembre de 2016 a diciembre de 2016.
11. Capacitación y Asesoría en temas de regulación y análisis económico, acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el análisis y la aplicación del marco tarifario vigente de alcantarillado y de evaluación de nuevos negocios para **LA EMPRESA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, en la ciudad de Bucaramanga Santander.  
Junio de 2016 a noviembre de 2016.
12. Asesor en temas de regulación y análisis económico, acompañamiento y asesoría financiera y económica en los diferentes proyectos de la empresa **PROMOAMBIENTAL DEL VALLE S.A. E.S.P.**  
Julio de 2015 a septiembre de 2016.

## **EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL**

---

**FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE** Cali, Colombia.

**Septiembre de 2020 a marzo de 2021**

### **Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales especializados como Ingeniero Civil, Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el desarrollo de las actividades del Contrato Interadministrativo No. 4132,010,26,1,752-2020 suscrito entre el DISTRITO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, cuyo Objeto es la Prestación de Servicios Profesionales especializados para brindar asesoría especializada en la realización de los estudios de viabilidad para la planificación de la gestión integral de residuos sólidos – PGIRS, la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias en Santiago de Cali Valle del Cauca, en el marco del proyecto denominado mejoramiento del plan de gestión integral de residuos sólidos de Cali EBI-BP-26001660..

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** Cartagena, Colombia.

**Septiembre de 2020 a diciembre de 2020**

### **Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaria General dentro del marco de los servicios públicos en cuanto asesorar en la gestión regulatoria, técnica, comercial y de proyectos, alienados al plan de desarrollo, relacionados con estructuración de proyectos de acueducto y saneamiento básico en la zona insular.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP)** Bogotá, Colombia.

**Abril de 2019 a marzo de 2020**

### **Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales especializados a la Subdirección de Disposición Final en los aspectos técnicos, financieros y regulatorios de su competencia en particular la actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** Cartagena, Colombia.

**Noviembre de 2019 a diciembre de 2019**

### **Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales como ingeniero civil en desarrollo de las funciones propias del Departamento Administrativo de Valorización Distrital.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** Cartagena, Colombia.

**Julio de 2019 a octubre de 2019**

**Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales como ingeniero civil en desarrollo de las funciones propias del Departamento Administrativo de Valorización Distrital.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP)** Bogotá, Colombia.

**Enero de 2018 a marzo de 2019**

**Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales especializados a la Subdirección de Disposición Final en los aspectos técnicos, financieros y regulatorios de su competencia en particular la actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP)** Bogotá, Colombia.

**Octubre de 2017 a diciembre de 2017**

**Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales especializados a la Subdirección de Disposición Final en los aspectos técnicos, financieros y regulatorios de su competencia en particular la actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** Cartagena, Colombia.

**Julio de 2017 a noviembre de 2017**

**Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales en la Oficina de Servicios Públicos como apoyo al proceso de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP)** Bogotá, Colombia.

**Agosto de 2017 a octubre de 2017**

**Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales especializados apoyando los procesos de liquidación del esquema de aseo del Distrito Capital en los aspectos técnicos, financieros y regulatorios de competencia de la UAESP.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP)** Bogotá, Colombia.

**Febrero de 2017 a julio de 2017**

### **Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales especializados apoyando los procesos de liquidación del esquema de aseo del Distrito Capital en los aspectos técnicos, financieros y regulatorios de competencia de la UAESP.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** Cartagena, Colombia.

**Noviembre de 2016 a Diciembre de 2016**

### **Prestación de Servicios Profesionales**

Prestación de Servicios Profesionales dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, Clausura y Posclausura del relleno sanitario del Henequén

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** Cartagena, Colombia.

**Junio de 2016 a Septiembre de 2016**

### **Prestación de Servicios Profesionales de un Ingeniero Civil**

Soporte a las gestiones en el desarrollo del proyecto del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cartagena, para dar cumplimiento de los indicadores y proyectos del PGIRS.

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** Cartagena, Colombia.

**Enero de 2015 a Diciembre de 2015**

### **Asesor en Servicios Públicos.**

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** Cartagena, Colombia.

**Enero de 2014 a la Diciembre de 2014**

**Director del Proyecto de asesoría en la creación de Áreas de Servicio Exclusivo – ASE – para la prestación del servicio público de aseo**

Coordinar las actividades y su pertinencia, desarrolladas por el grupo interdisciplinario, contratado por el Distrito de Cartagena para asesorar a la Administración Municipal para la creación de ASE y la posterior selección de los operadores del (de las) área(s) estructurada(s).

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC** Bogotá, Colombia.

**Diciembre de 2013 a Diciembre de 2014**

### **Asesor de la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Apoyo al seguimiento de los programas y proyectos de la Secretaría General y de la gestión del Ministerio desde el punto de vista técnico económico de los Patrimonios Autónomos a cargo de la entidad con el fin de ayudar en el fortalecimiento y asistencia del sector de las TIC.

**FEDESARROLLO** Bogotá, Colombia.  
**Diciembre de 2013 a Marzo de 2014**

**Especialista en Regulación.**

Participación en el Proyecto financiado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P. "*El agua como organizadora del Territorio: propuesta para entender el reto del plan de desarrollo de Bogotá Humana*"

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA – EPC**, Cundinamarca, Colombia.  
**Marzo de 2013 a Diciembre de 2013**

**Asesoría en Regulación y Análisis Económico**

Capacitación y asesoría en temas de regulación y análisis económico, acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el análisis e implementación del marco tarifario de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y en la formulación, evaluación y desarrollo de nuevos negocios de interés para la empresa.

**ALCALDÍA DE ARBELÁEZ**, Arbeláez, Cundinamarca, Colombia.  
**Enero de 2013 a Marzo de 2013**

**Director de Proyecto**

Dirección del equipo interdisciplinario designado por la administración municipal, el cual adelantó el diagnóstico tarifario para los servicios de acueducto y alcantarillado, de conformidad con la resolución CRA 287 de 2004, con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y realizar los ajustes tarifarios del caso.

**METROAGUA DE SANTA MARTA S.A. E.S.P.** Bogotá, Colombia.  
**Julio de 2012 a junio de 2014**

**Consultor en Capacitación y Asesoría en Regulación y Análisis Económico**

Capacitación y asesoría en temas de regulación y análisis económico, acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el análisis e implementación del nuevo marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado, y en la formulación, evaluación y desarrollo de nuevos negocios de interés para la empresa.

**UNIÓN TEMPORAL PLAN ESTRATÉGICO MACROCUCENCAS MAGDALENA – CAUCA, CARIBE**  
**(Valoración Económica Ambiental S.A.S. – Econcept – OPTIM Consult**, Bogotá, Colombia.  
**Junio de 2012 a Octubre de 2013**

**Experto en Infraestructura**

Experto en infraestructura en el marco del proyecto de elaboración de dos planes estratégicos, uno para la Macrocuenca Magdalena – Cauca y Macrocuenca Caribe; convenio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Embajada de Holanda (Estado de los Países Bajos) - ASOCARS.

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. TRIPLE A DE BARRANQUILLA** Bogotá, Colombia.

**Mayo de 2012 a Enero de 2015**

**Consultor en Capacitación y Asesoría en Regulación y Análisis Económico**

Capacitación y asesoría en temas de regulación y análisis económico, acompañamiento y asesoría en lo relacionado con el análisis e implementación del nuevo marco tarifario de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y en la formulación, evaluación y desarrollo de proyectos de investigación liderados por la Gerencia de Regulación y Aseo, así como de nuevos negocios de interés para la empresa.

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID** Bogotá, Colombia.

**Febrero de 2012 a Febrero de 2013**

**Consultoría para la elaboración de instrumentos financieros, regulatorios y normativos para promover el uso eficiente de la energía en los sistemas de acueducto y alcantarillado**

Formulación de instrumentos financieros, regulatorios y normativos para promover el uso eficiente de la energía en los sistemas de acueducto y alcantarillado, con el fin de garantizar la adecuada formulación e implementación del Programa Nacional de Eficiencia Energética. Se adelanta teniendo en cuenta los resultados del estudio previo desarrollado por ANDESCO, a través de la cooperación del BID en el 2010.

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (ANDESCO)**, Bogotá, Colombia.

**Octubre de 2012 a Enero 2013**

**Consultor en Cooperación Internacional**

Adelantar la II fase para la búsqueda de Cooperación Internacional para ANDESCO, a través de la estructuración, formulación y prestación de tres (3) iniciativas que incentiven el desarrollo sectorial de las Empresas de servicios Públicos Domiciliarios y TIC afiliadas a ANDESCO

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (ANDESCO)**, Bogotá, Colombia.

**Septiembre de 2012 a Diciembre de 2012.**

**Consultor Económico**

Identificación, actualización y ampliación de los principales indicadores Micro y Macro Económicos, que reflejan la realidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia, y avanzar en las diferentes herramientas de comparación de tales indicadores a nivel internacional.

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (ANDESCO)**, Bogotá, Colombia.

**Enero de 2012 a Marzo de 2011**

**Consultor en Cooperación Internacional**

Identificación y diagnóstico de las diferentes instituciones y organismos de Cooperación Internacional, con el fin de acceder a nuevos recursos que le permitan a la Asociación apuntarle a los temas que ocupan un lugar de primera línea en las agendas de las políticas públicas nacionales, relacionadas con el propósito superior de la Asociación; *"Representamos los intereses comunes de las empresas afiliadas y promovemos su actividad en el ámbito nacional e internacional, fomentando la mejora de la calidad de vida de la comunidad, bajo principios de responsabilidad social y ambiental, mejores prácticas empresariales y competitividad."*

**VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** Bogotá, Colombia

Noviembre de 2011 a Diciembre de 2013.

**Asesor Experto en Agua Potable y Saneamiento Básico en Aspectos Técnicos y Económicos**

Apoyo en el mejoramiento de los aspectos asociados a la financiación del sector y la revisión de reglas de distribución de recursos para el otorgamiento de subsidios. Revisión y propuestas de normas relacionadas con el sector en aspectos técnicos y económicos.

**COMISIÓN NACIONAL DE AGUA – CONAGUA Y COLEGIO DE MEXICO A.C. - COLMEX**, México D.F., México.

Septiembre de 2011 a julio de 2013.

**Consultor Especialista en Agua Potable y Alcantarillado**

Desarrollo de una propuesta de reforma legal, que regule los servicios de agua potable y alcantarillado en México, tanto en lo que se refiere a la calidad de los servicios, tarifas, subsidios, participación ciudadana, incorporación de iniciativa privada, institucionalidad, sistemas rurales, entre otros, mediante la determinación de los elementos relevantes que debe contener la iniciativa de Ley, a partir del estudio del caso colombiano, dentro de la *"PROPUESTA DE REFORMAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030 EN EL RUBRO AGUA Y SANEAMIENTO"*

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (ANDESCO)**, Bogotá, Colombia.

Mayo de 2011 a Diciembre de 2012

**Coordinador del área de Gestión del Conocimiento**

Coordinación del área de Gestión del Conocimiento de ANDESCO, mediante el apoyo y asistencia técnica, financiera y jurídica a las empresas afiliadas a la Asociación, con las siguientes responsabilidades:

- Mantener actualizadas académicamente a los clientes de la agremiación, sobre las normas emitidas por los diferentes organismos del Estado y demás instituciones vinculadas con el Sector de los servicios públicos domiciliarios.
- Actualizar a los clientes de la agremiación en cuanto la jurisprudencia de interés para el Sector de los servicios públicos.
- Convocar y liderar las jornadas académicas que se adelanten en cuanto la actualización normativa y técnica relevante.
- Desarrollar agendas académicas a ser tratadas a nivel sectorial, para el análisis y evaluación de las nuevas tendencias técnicas, normativas y regulatorias.



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN**, Bogotá, Colombia.

**Julio 2009 a Junio de 2010**

**Docente – Facultad de Contaduría Pública.**

Diseño de guías de cátedra y módulos interactivos en las áreas financieras y económicas.

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)**, Bogotá, Colombia.

- **Experto Comisionado - Mayo de 2007 a Mayo de 2011.**
- **Director Ejecutivo en Propiedad – Octubre de 2008 a Octubre de 2009.**
- **Director Ejecutivo Encargado – 30 de Diciembre de 2010 a 13 de Enero de 2011.**

Experto Integrante de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, y designado como su Director Ejecutivo, con las siguientes funciones:

- Analizar los planes de acción de corto, mediano y largo plazo, en especial el plan estratégico quinquenal y las agendas regulatorias indicativas anuales.
- Identificar proponer y formular proyectos y actividades a incluirse en los planes de la Unidad Administrativa Especial de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Dirigir estudios y proyectos relacionados con la regulación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con apoyo en los equipos de trabajo conformados para tal fin.
- Estudiar y analizar las consultas presentadas por los prestadores de servicios públicos de agua potable, alcantarillado y aseo, entes gubernamentales, entes de control y usuarios.
- Preparar el anteproyecto anual de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Desarrollar los proyectos interinstitucionales relacionados con la misión, funciones y competencia asignadas a la Institución.
- Seleccionar el personal de libre nombramiento y remoción de la Comisión, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Participar en los seminarios, talleres, congresos, eventos a los cuales sea invitada la Institución, así como en las actividades de carácter oficial.
- Participar en la preparación de artículos para publicación.

**GRUPO DE GESTIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS GDC - LTDA**, Bogotá, Colombia.

**Octubre de 2002 a octubre de 2003.**

**Estructurador Financiero.**

Estructuración del proceso de modernización empresarial basado en la participación del sector privado a través de la vinculación de un operador especializado para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Moniquirá en cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

**CENTROAGUAS S.A. E.S.P. - EMTULUA E.S.P.**, Tuluá, Colombia.

**Octubre de 2002 a Febrero de 2003.**

**Amigable Componedor.**

Encargado de la definición de las controversias suscitadas entre Centroaguas S.A. E.S.P y Emtulúa E.S.P en el contrato de concesión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Tulúa. El objeto fue solucionar las siguientes controversias:

- Procedencia de una multa por incumplimiento del parámetro de fenoles.
- Procedencia de una multa por incumplimiento del indicador agua no contabilizada.
- Procedencia de la solicitud del reestablecimiento del equilibrio económico del contrato efectuada por Emtulúa E.S.P. ante Centroaguas S.A. E.S.P.

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (ANDESCO)**  
Bogotá, Colombia.

**Junio de 2002 a Abril de 2007.**

**Director Cámara Sectorial Acueducto y Alcantarillado – Director Cámara Sectorial Aseo.**

Director sectorial de agua potable y saneamiento básico y ambiental, mediante el apoyo y asistencia técnica financiera y jurídica a las empresas afiliadas a la Asociación, con las siguientes responsabilidades:

- Mantener, recopilar y evaluar la información sobre las normas emitidas por los diferentes organismos del Estado y demás instituciones vinculadas con el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que afecten la gestión de las empresas afiliadas a la Asociación.
- Promover discusiones y elaborar análisis, evaluaciones y propuestas de la normatividad y regulación del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Analizar las normas y jurisprudencias de interés para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y emitir concepto respecto a éstas.
- Estudiar y elaborar las demandas que deba presentar la Asociación en pro de las empresas afiliadas.
- Convocar y liderar las reuniones que celebren las empresas afiliadas para adelantar las labores gremiales pertinentes.
- Ejecutar las decisiones adoptadas por el gremio ante las instancias y organismos competentes.
- Preparar los documentos que reflejen la posición gremial a ser emitidos ante los medios de comunicación.
- Representar a la Asociación en Foros, Seminarios y Congresos, a los cuales sea invitada como asistente, expositora o conferencista.
- Representar a la Asociación en la Junta Técnica del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS liderada por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Proponer la actualización de la Política Pública del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento Nacional de Planeación.
- Proponer nuevas metodologías para el diseño de la regulación económica del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Desarrollar agendas académicas a ser tratadas a nivel sectorial, para el análisis y evaluación de las nuevas tendencias técnicas, normativas y regulatorias.

**JAIRO JOSÉ GRANADOS T. INGENIERO CIVIL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**, Bogotá, Colombia.

**Junio de 2001 a febrero de 2002.**

### **Estructurador Financiero.**

Estructuración Financiera del proyecto - Estudio de Modernización para la vinculación de un operador especializado para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 - en el Municipio de San Gil.

**BANCO MUNDIAL - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**, Bogotá, Colombia.

**Julio de 2000 a Mayo de 2002.**

### **Consultor Técnico y Financiero del Programa de Modernización Empresarial.**

Consultor en el Programa de Modernización Empresarial del Banco Mundial y la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), mediante el apoyo y la asistencia técnica en la estructuración de esquemas de vinculación de operadores especializados a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico en empresas de servicios públicos domiciliarios del país.

- Apoyo a la investigación regional de los Pequeños y Medianos Empresarios - PYMEs del agua.
- Evaluación técnica de los Planes de Obras e Inversiones y de la operación de las empresas de servicios públicos asignadas, emitiendo concepto sobre sus planes directores de optimización y expansión y recomendando los ajustes que se requirieron.
- Asistencia técnica a los municipios en la estructuración de los procesos de participación del sector privado en los sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Interventoría a la evaluación institucional de las consultorías contratadas para elaborar los estudios de factibilidad, en sus aspectos administrativos, comerciales, financieros, regulatorios y técnicos.
- Elaboración, revisión y ajuste de los modelos financieros que se requirieron para la eficiente estructuración de los procesos de participación del sector privado en los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como análisis de sensibilidad para los escenarios teniendo en cuenta aspectos tales como estructura de costos e ingresos, requerimientos de inversión, estructura de deuda - capital, aportes públicos y generación interna de las empresas.
- Revisión de las evaluaciones económicas presentadas por los consultores de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Banca Multilateral.
- Elaboración, revisión y ajuste de los modelos de los pliegos de licitación, necesarios para la eficiente contratación de Operadores Especializados en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado en varios municipios.
- Participación con el Departamento Nacional de Planeación, DNP – FONADE - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el diseño de la metodología para la valoración de riesgos y diseño de garantías de los proyectos del sector de agua potable.
- Apoyo a los municipios vinculados con el Programa de Modernización Empresarial en la comercialización y mercadeo de los sistemas de acueducto y alcantarillado con diversos operadores especializados en los diferentes esquemas de contratación para su vinculación en la gestión de los sistemas.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRÁN**, Bogotá, Colombia.

**Enero 2000 – Diciembre de 2002.**

### **Profesor Universitario.**

Profesor de Matemáticas Financieras, Análisis Financiero y Gerencia Financiera en sexto, séptimo y octavo semestre respectivamente, del programa de Ingeniería Industrial.

Profesor de Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión, en décimo primer semestre del programa de Ingeniería de Sistemas.

- Creación del plan de estudios para la aprobación por parte del ICFES de los programas mencionados.
- Elaboración de talleres para la aplicación de las Matemáticas Financieras en la Evaluación de Proyectos; introducción en el manejo de instrumentos y productos financieros que se pueden adquirir en el mercado nacional e internacional.
- Generación de herramientas teórico prácticas para la Gerencia Financiera de las Organizaciones.
- Lograr la aplicación de conceptos, técnicas e instrumentos adecuados en el manejo del dinero en el tiempo.

**BANCAFE**, Bogotá, Colombia.

**Marzo de 1999 a Junio de 2000.**

**Gerente Sucursal Bancaria.**

Responsable de la dirección y gerencia financiera, administrativa y comercial de las sucursales Bancafe - Ibiza, Bancafe - Barrio La Soledad y Bancafe - Palermo.

- Participación en la escuela de gerentes (ejecutivos Bancarios y Comerciales), diseñada por Bancafe para la preparación de líderes ejecutivos en las sucursales.
- Dirección de la sucursal Ibiza para su organización administrativa y financiera.
- Recuperación de cartera vencida, análisis y otorgamiento de créditos y gestión comercial mediante la vinculación de nuevos clientes y el mantenimiento de los ya existentes.
- Coordinación de las actividades administrativas y operativas, todas orientadas al cumplimiento de las metas establecidas por la institución en lo referente a captación, colocación y recuperación de cartera en la sucursal Barrio La Soledad y en la sucursal Palermo.

**UPSISTEMAS LTDA**, Bogotá, Colombia.

**Junio de 1998 a Diciembre de 1998.**

**Asesor Comercial de Contratos.**

Asesor en el diseño y control de paquetes comerciales ofrecidos a los clientes, usuarios de equipos "Unidades de Poder Ininterrumpido" (UPS por sus siglas en Inglés), marca Exide Electronics.

- Implementación de nuevos paquetes de servicio posventa para los usuarios de UPS's.
- Vinculación de nuevos clientes (sector público y privado) en los productos posventa diseñados.
- Adecuación de la norma ISO 9000 en el departamento de contratos de la compañía.
- Organización administrativa y logística del Departamento Comercial.

**INVERSIONES LA CAPILLA LTDA**, Bogotá, Colombia.

**Enero de 1997 a Septiembre de 1997.**

**Auditor Interno.**

Desarrollo y control del modelo de seguimiento a las actividades administrativas, comerciales y financieras que la empresa ejecutaba dentro de su gestión en el sector de la construcción.

- Implementación del sistema de control de costos y presupuestos que se aplicó en todos los proyectos de construcción de la compañía.
- Dirección de la gestión financiera con todas las entidades vinculadas en el desarrollo de los proyectos en curso y por desarrollar.
- Finalización del proyecto “*Capilla Antigua*”, vivienda de estrato cinco (5), dirigiendo el pago del crédito a la corporación y tramitando la subrogación de los compradores.
- Participación en el desarrollo administrativo y financiero del proyecto “*Capilla de Suba*”, vivienda de estrato 1 - VIS (Vivienda de Interés Social).

**CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - CINSET**, Bogotá, Colombia.

**Julio de 1996 a Diciembre de 1996.**

**Asistente en Investigación Económica - Práctica Empresarial.**

- Procesamiento e interpretación de la encuesta “*Comportamiento y Opinión de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) Colombiana*”.

**EPSILON S.A.**, Bogotá, Colombia.

**Mayo de 1996 a Julio de 1996.**

**Ingeniero Auxiliar - Práctica Empresarial.**

- Auxiliar en la residencia de la obra “*Paraderos Buses Autopista Norte – Calle 177 Éxito*”.

## **EXPERIENCIA ACADÉMICA**

**CEPAL, ECLAC (UNIT NATIONS), IDRC / CRDI CANADA, COOPERACION ALEMANA, ICC (The World Business Organization) – SEMINARIO TALLER RECURSOS HIDRICOS BAJO INCERTIDUMBRE Y RIESGO AL CAMBIO CLIMÁTICO: Herramientas para los tomadores de decisión de los sectores público y privado**, Santiago de Chile, Chile.

**29 y 30 de Octubre de 2014.**

### **Experto Invitado**

Participación en la Mesa de Expertos de "Adaptación", donde se abordaron las diferencias entre los procesos de adaptación y las políticas públicas aplicadas; se consideraron los efectos sobre los aspectos hídricos, identificando las principales políticas públicas a utilizarse para contribuir en los procesos de adaptación.

**REVISTA SEMANA – FOROS SEMANA**, Bogotá, Colombia.

**2 de Diciembre de 2013.**

### **Panelista**

Participación como panelista en el Debate sobre la creación del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático organizado por la Revista Semana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias.

**ANDESCO – EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA**, Bogotá, Colombia.

**Agosto a Diciembre de 2011.**

### **Coordinador Académico**

Coordinador Académico del Diplomado en Servicios Públicos con énfasis en Planes Departamentales de Agua.

**ANDESCO – EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA**, Bogotá, Colombia.

**Agosto y Septiembre de 2011.**

**Docente - Diplomado en Servicios Públicos con énfasis en Planes Departamentales de Agua.**

Desarrollo de los siguientes módulos:

- I. Estructura administrativa del sector de los servicios públicos. Organismos y funciones:
  - Funciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
  - Funciones del Ministerio de Minas y Energía.
  - Funciones de las Comisiones de Regulación.
  - Funciones de los Municipios.
  - El concepto de comunidades organizadas.

II. Régimen tarifario en el sector de los servicios.

- Principios tarifarios.
- Tasas tarifas y precios.
- Principios actuales de la regulación tarifarias en Aseo, Acueducto y Alcantarillado y propuesta de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.
- Problemas básicos en materia tarifaria.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN**, Bogotá, Colombia.

**Julio 2009 a Junio 2010.**

**Docente – Facultad de Contaduría Pública.**

Diseño de guías de cátedra y módulos interactivos en las áreas financieras y económicas.

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, Bogotá, Colombia.

**Abril de 2010.**

**Conferencista.**

Invitado en el curso de Formación Básica Uniandina “*Calidad de Vida y Contaminación en Ciudades*”, para desarrollar el tema “*La Gestión de los Servicios Públicos en Colombia*”.

**UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA** Bogotá, Colombia.

**Diciembre de 2009.**

**Jurado de Tesis**

Jurado de tesis para optar al título “*Magíster en Gestión Urbana*” del Estudiante Geovanis Arrieta Bernate, sobre el trabajo de grado “*Evaluación de la Política Pública Gestión Integral de los Residuos Sólidos sobre la Opción Tarifaria de Multiusuario del Servicio de Aseo en el Distrito Capital de Bogotá*”.

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - ANDESCO** Bogotá, Colombia.

**Noviembre de 2006.**

**Coordinador Académico. Cámaras Sectoriales de Aseo – Acueducto y Alcantarillado, Seminario, “*Políticas Ambientales y Servicios Públicos*”.**

Responsable del diseño y construcción de la agenda académica tratada en el seminario y la coordinación logística para la participación de los expositores.

**ANDESCO – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)**, Cartagena de Indias, Colombia.

**Junio de 2006.**

**Coordinador Académico. Cámaras Sectoriales de Aseo – Acueducto y Alcantarillado, 7° Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios y Muestra Comercial y Tecnológica “La Excelencia en el Servicio”.**

Responsable del diseño y construcción de las agendas académicas tratadas en las Cámaras Sectoriales de Aseo, Acueducto y Alcantarillado y de la coordinación logística para la participación de los expositores.

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - ANDESCO** Bogotá, Colombia.

**Mayo de 2006.**

**Coordinador Académico del Seminario, “Aspectos Fundamentales en la Prestación del Servicio Público de Aseo”.**

Responsable del diseño y construcción de la agenda académica tratada en el seminario y la coordinación logística para la participación de los expositores.

**ANDESCO – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)**, Cali, Manizales, Medellín, Colombia.

**Febrero a Mayo de 2006.**

**Conferencista.**

Conferencista en el tema “*Audite Financiero y de Actividad para Empresas de Servicios Públicos - ESP*” en los Seminarios Regionales “*El Control Fiscal para Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios*”.

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, Bogotá, Colombia.

**Marzo de 2006.**

**Conferencista.**

Invitado en la Cátedra de Ingeniería Sanitaria - Departamento de Ingeniería Civil, para desarrollar el tema “*Realidad y Perspectivas para el Desarrollo del Sector de Agua y Saneamiento en Colombia*”.

**EMBAJADA DE FRANCIA**, Bogotá, Colombia.

**Octubre de 2005.**

**Panelista.**

Panelista en el tema “*Aspectos Regulatorios del Agua*” en el Congreso “*Gestión Integral del Agua: Un diálogo entre Francia y Colombia*”.

**ANDESCO – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)**, Medellín, Colombia.

**Agosto de 2005.**



**Coordinador Académico. Cámaras Sectoriales de Aseo – Acueducto y Alcantarillado, VII Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios y Muestra Comercial y Tecnológica “Hacia la Responsabilidad Social Empresarial”.**

Responsable del diseño y construcción de las agendas académicas tratadas en las Cámaras Sectoriales de Aseo, Acueducto y Alcantarillado y de la coordinación logística para la participación de los expositores.

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)**, Bogotá, Colombia.  
Marzo de 2005.

**Panelista.**

Panelista en el tema “*La Dimensión Institucional de la Protección Ambiental*” en el Congreso Internacional de Páramos 2005.

**ANDESCO – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)**, Cartagena de Indias, Colombia.

Julio de 2004.

**Coordinador Académico. Cámaras Sectoriales de Aseo – Acueducto y Alcantarillado, VI Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios y Muestra Comercial y Tecnológica “10 años de la Legislación Sectorial y Reformas de Segunda Generación”.**

Responsable del diseño y construcción de las agendas académicas tratadas en las Cámaras Sectoriales de Aseo, Acueducto y Alcantarillado y de la coordinación logística para la participación de los expositores.

**ANDESCO - ACODAL** Bogotá, Colombia.

Abril de 2004.

**Coordinador Académico del Seminario, “Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000”.**

Responsable del diseño y construcción de la agenda académica tratada en el seminario y la coordinación logística para la participación de los expositores.

**SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA (PERU) - REPRESENTACIÓN RESIDENTE EN EL PERÚ DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA)**, Lima, Perú.

Marzo de 2004.

**Conferencista.**

Conferencista en el tema “*Gestión de las Empresas de Saneamiento en Los Países Andinos – Equidad, Acceso y Calidad del Servicio*” con el objetivo de apoyar a los Países Miembros de la Comunidad en el cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio y las metas de la Cumbre Mundial de Johannesburgo asociadas al Agua y Saneamiento, y fortalecer la cooperación subregional mediante el intercambio de experiencias entre los países asistentes, bajo el siguiente marco:

- Revisar las metas, prioridades e iniciativas nacionales y regionales de los Países Miembros en agua y saneamiento.
- Identificar los problemas de común interés en los temas de Agua y Saneamiento.
- Proponer posibles ideas de proyectos de cooperación regional en agua y saneamiento, que contribuyan a logro de las metas de desarrollo del milenio, con énfasis en la reducción de inequidades.
- Contribuir en la implementación del “*Plan Andino de seguimiento de la cumbre de Johannesburgo*” y las Metas de Desarrollo del Milenio, en lo que se refiere al tema de Agua y Saneamiento.

**ANDESCO – ACODAL - MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)**, Bogotá, Colombia.

Noviembre de 2003.

**Coordinador Académico del Seminario de Tecnología y Regulación, “Índice de Agua No Contabilizada – AGUA”.**

Responsable del diseño y construcción de la agenda académica tratada en el seminario y la coordinación logística para la participación de los expositores.

**ANDESCO – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)**, Cartagena de Indias, Colombia.

Julio de 2003.

**Coordinador Académico. Cámaras Sectoriales de Aseo – Acueducto y Alcantarillado, V Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios y Muestra Comercial y Tecnológica “El Estado Comunitario: una oportunidad para los servicios públicos”.**

Responsable del diseño y construcción de las agendas académicas tratadas en las Cámaras Sectoriales de Aseo, Acueducto y Alcantarillado y de la coordinación logística para la participación de los expositores.

**ACODAL SECCIONAL OCCIDENTE - CEPAL – NACIONES UNIDAS (PROYECTO GLOBAL WATER PARTNERSHIP)**, Santiago de Cali, Colombia.

Diciembre de 2002.

**Conferencista.**

Conferencista en el Taller sobre “*Gobernabilidad Eficaz del Agua en Colombia – Hacia el Tercer Foro Mundial de Agua – WWF3*”.

- Presentación de la influencia del agua en el Sector Gremial.
- Presentación de las acciones que debería emprender un Gremio para lograr que la Gobernabilidad del Agua sea eficaz.
- Medidas adelantadas por ANDESCO para generar una Gobernabilidad Eficaz del Agua.
- Requerimientos del País para lograr una Gobernabilidad Eficaz del Agua.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRÁN**, Bogotá, Colombia.

Enero 2000 – Diciembre de 2002.

### **Profesor Universitario.**

Profesor de Matemáticas Financieras, Análisis Financiero y Gerencia Financiera en sexto, séptimo y octavo semestre respectivamente, del programa de Ingeniería Industrial.

Profesor de Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión, en décimo primer semestre del programa de Ingeniería de Sistemas.

- Creación del plan de estudios para la aprobación por parte del ICFES de los programas mencionados.
- Elaboración de talleres para la aplicación de las Matemáticas Financieras en la Evaluación de Proyectos; introducción en el manejo de instrumentos y productos financieros que se pueden adquirir en el mercado nacional e internacional.
- Generación de herramientas teórico prácticas para la Gerencia Financiera de las Organizaciones.
- Lograr la aplicación de conceptos, técnicas e instrumentos adecuados en el manejo del dinero en el tiempo.

**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO – ACODAL – CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) – CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (CINSET)**, Armenia, Colombia.

**Octubre de 2002.**

**Asistencia Técnica Especializada en el “Taller de Seguimiento Sobre Formación de Líderes en Modernización Empresarial del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico”.**

Asistencia a los profesionales participantes del Programa “Formación de Líderes en Modernización Empresarial del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico”.

- Valoración de la investigación regional sobre Pequeños y Medianos Empresarios - PYMEs de agua potable y saneamiento básico en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca.
- Asesoría del taller de aplicación sobre generación de Pequeñas y Medianas Empresas PYME’s de agua potable y saneamiento básico en la región.
- Análisis de los tipos de contratos aplicables en la vinculación del capital privado, necesarios para una eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los Municipios de la región (entre 12.000 y 100.000 habitantes).

**UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, Bogotá, Colombia.

**Septiembre de 2002.**

### **Conferencista.**

Conferencista en el Panel “Perspectivas Frente al Esquema de Supervisión en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico”, en el Foro “Supervisión y Control en Colombia, ¿Colapso del Modelo?”.

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)**, Villavicencio, Colombia.

**Noviembre de 2000.**

**Conferencista.**

Designado por el Ministerio de Desarrollo Económico para participar en el programa dirigido por la ESAP para la Inducción a los Servidores Públicos (Alcaldes y Concejales) en la Política Pública del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – Plan Nacional de Desarrollo – Cambio para construir la Paz.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**, Bogotá, Colombia.  
1998 – 1999.

**Conferencista.**

Invitado en cuatro (4) oportunidades para desarrollar el tema “*Costos Ambientales en las Organizaciones PYME*” con estudiantes de décimo semestre de Administración de Empresas.

- Demostrar la importancia de controlar y administrar los costos ambientales en las PYME's dentro de su gestión financiera y operativa.
- Aplicación de los métodos financieros de evaluación en la gestión ambiental mediante el desarrollo de ejemplos prácticos.

## PUBLICACIONES

- Coautor de “Análisis Económico del Derecho, Metodología y Casos de Aplicación en Materia de Servicio Público Domiciliarios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, presentado en la conferencia dictada en la ciudad de Medellín el 27 de junio de 2013, con ocasión del XV Congreso Nacional y VI Internacional de Servicios Públicos, TIC y TV organizado por **ANDESCO**. Junio de 2013.
- “La Gestión Integral del Riesgo, herramienta clave para mitigar los efectos del cambio climático en los municipios de Colombia y sus sistemas de servicios públicos” Revista ANDESCO No. 24 – La excelencia en el Servicio. Junio de 2012.
- Presentación de “15 años de Regulación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Colombia”. **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, CRA**. Junio de 2009.
- “Estudio de Estructuración y Análisis de Información de Inversiones de los Prestadores de Acueducto y Alcantarillado”. Revista No. 15 - Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, CRA**. Agosto de 2008.
- “Aspectos para analizar en las reformas de segunda generación del Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios”. **ANDESCO**. Julio de 2006.
- “Transferencias para el sector de agua potable y saneamiento básico - ¿realidad o utopía?” Revista ANDESCO No. 12 – La excelencia en el Servicio. Junio de 2006.
- “Control fiscal en empresas de servicios públicos domiciliarios – Audite financiero y de actividad”, Letras Jurídicas de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, EEPPM**. Volumen 11, No. 1. Marzo de 2006.
- “Aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos en Colombia” Revista **ANDESCO** No. 11 – ANDESCO, 10 años. Diciembre de 2005.
- Coautor de “Análisis de la Evolución de los Servicios Públicos Domiciliarios durante la última década”. Documento Centro de Estudios Sobre Desarrollo Económico, **CEDE, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - ANDESCO**. Diciembre de 2004.
- “Evaluación y Prospectiva de la Prestación del Servicio de Acueducto y Alcantarillado en Colombia después de una década de reformas sectoriales”. **CENTRO PANAMERICANO DE INGENIERÍA SANITARIA Y CIENCIAS DEL AMBIENTE – CEPIS**

[www.cepis.ops-oms.org/bvsaas/e/tallerandino/grupos/Grupo%20JCdelValle.pdf](http://www.cepis.ops-oms.org/bvsaas/e/tallerandino/grupos/Grupo%20JCdelValle.pdf) . Marzo de 2004.

- *"La gobernabilidad eficaz del agua en Colombia, una perspectiva gremial"*. Revista **ANDESCO** No. 8 – El estado comunitario, una oportunidad para los servicios públicos. Junio de 2003.
- *"Perspectivas frente al esquema de Supervisión en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico"*. Revista **ANDESCO** No. 07 – Construyendo País. Diciembre de 2002.

## **AGRADECIMIENTOS Y FELICITACIONES**

- **CONGRESO ANDESCO – SERVICIOS PÚBLICOS Y TIC. 14° NACIONAL Y 5° INTERNACIONAL, Bogotá, Colombia.**

Agradecimiento por apoyar y participar en la Agenda Académica adelantada en el Congreso de Servicios Públicos y TIC, celebrado en Cartagena los días 27, 28 y 29 de junio de 2012.

- **AGUAS MANANTIALES DE PÁCORA, Pácora, Colombia.**

Felicitación por la gestión como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA -. Febrero, 2009.

- **EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ – SA - ESP, Calarcá, Colombia.**

Felicitación de la Gerencia General por la designación como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – Octubre, 2008.

- **CONHYDRA – SA - ESP, Medellín, Colombia.**

Felicitación de la Gerencia General por la designación como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – Octubre, 2008.

- **EMCALI EICE - ESP, Cali, Colombia.**

Felicitación de la Gerencia Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado por la designación como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – Octubre, 2008.

- **AGUAS DE MANIZALES, Manizales Colombia.**

Felicitación de la Gerencia General por la designación como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – Octubre, 2008.

- **GERENCIA TÉCNICA E INTERVENTORÍA – PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Santa Marta, Colombia.**

Felicitación de la Dirección General por la designación como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – Octubre, 2008.

- **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER – ESSA S.A. E.S.P, Bucaramanga, Colombia.**

Felicitación por el desempeño durante el VII Congreso Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios, organizado por ANDESCO – Agosto, 2005.

- **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER – ESSA S.A. E.S.P, Bucaramanga, Colombia.**

Agradecimiento por la valiosa colaboración y apoyo en la gestión que permitió que la ESSA fuera elegida como miembro principal de la Junta Directiva de ANDESCO – Noviembre, 2004.

- **CECILIA RODRIGUEZ GONZALEZ - RUBIO, Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Bogotá, Colombia.**  
 Agradecimiento por el apoyo brindado para la realización del Seminario y Feria de Negocios "*Hacia la Gestión Integral de Residuos Sólidos*" – Octubre, 2003.
- **VICTOR JULIO AZUERO DÍAZ, Gerente General de la Compañía de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Bucaramanga, Colombia.**  
 Agradecimiento por el apoyo ofrecido durante el desempeño del cargo del Señor Gerente – Octubre, 2003.
- **CECILIA RODRIGUEZ GONZALEZ - RUBIO, Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Bogotá, Colombia.**  
 Agradecimiento por el apoyo ofrecido durante la realización del Foro Regional del Suroccidente Colombiano – Mayo, 2003.
- **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER – ESSA S.A. E.S.P, Bucaramanga, Colombia.**  
 Felicitación por el desempeño durante el V Congreso Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios, organizado por ANDESCO – Julio, 2003.
- **CARMIÑA MORENO RODRÍGUEZ, Directora General de Agua Potable y Saneamiento Básico, Ministerio de Desarrollo Económico, Bogotá, Colombia.**  
 Agradecimiento por la colaboración y el apoyo recibido, durante el ejercicio de su cargo – Agosto de 2002.
- **ALCALDÍA DE PONEDERA, Ponedera, Atlántico, Colombia.**  
 Designación como consultor para responder interrogantes e inquietudes en desarrollo de un convenio relacionado con la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, dados los amplios conocimientos en la materia - Enero, 2002.
- **H. JAVIER GONZALEZ ZAPATA, Decano facultad de Administración de Empresas, Politécnico Grancolombiano, Bogotá, Colombia.**  
 Agradecimiento por la conferencia sobre "*Costos Ambientales en las Organizaciones*" – Noviembre, 1998.



# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y El Rector de la Universidad de los Andes  
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

## Julio César del Valle Rueda

C.C. 79.780.030 STAFÉ DE BOGOTÁ

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

### Ingeniero Civil

*[Signature]*  
El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

*[Signature]*  
El Decano de la Facultad

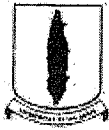
*[Signature]*  
El Secretario General

REGISTRADO

LIBRO 10 FOLIO 43

Santafé de Bogotá, D. C. 6 de Septiembre de 1997

1258



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO  
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA  
NIT 860.007.386-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:  
Acta de Grado N° 443 - 97 - Libro 10 - Folio 43 - del 6 de septiembre de 1997:  
"En Santafé de Bogotá, a 6 de septiembre de 1997, se reunieron en la  
Plazoleta de la Facultad de Ingeniería, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS,  
Rector de la Universidad; el doctor ULPIANO AYALA O., Vicerrector de la  
Universidad; (...) "con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los  
graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por  
la Universidad para optar al título profesional correspondiente." (...) " Los  
Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Economía,  
Administración, Artes y Humanidades, Ciencias Sociales, Arquitectura,  
Derecho, el Director de Artes y Textiles, el Director del Cider y el Director  
del Magister en Dirección Universitaria, hicieron entrega de los diplomas a  
sus graduandos, en el siguiente orden:"

"(...) \*\*\*INGENIEROS CIVILES

-Resolución del Icfes N° 1570 del 3 de julio de 1967-

1037 JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA C.C. 79780030 Santafé de Bogotá(...)"

FIRMADO:

CARLOS ANGULO GALVIS - Rector

MARIO CASTILLO - Secretario General (...)"

  
ALEJANDRO RICO RESTREPO

Jefe

Oficina de Admisiones y Registro

Santafé de Bogotá, 25 de septiembre de 1997

Yolanda G.

# UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 77 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUARIA  
EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

EN ATENCION A QUE

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

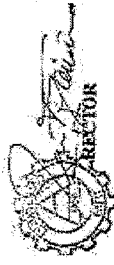
C.C. No. 79.780.030 DE SANTAFE DE BOSQUA D.C.

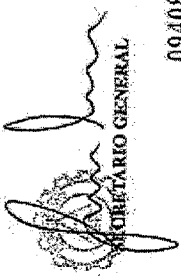
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS  
POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN FINANZAS

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN MEDELLIN EL DIA 17 DE DERE DE 1999  
Y SE REFERENDA CON EL SELLO RESPECTIVO

Universidad EAFIT	7
Numero de esbozo	284
Fecha	1999
Nombre	

  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

  
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

09408

UNIVERSIDAD ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TECNOLOGIAS - EAFIT  
**UNIVERSIDAD EAFIT**

ACTA DE GRADO -0404

EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS 17 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE  
DE 19 99 SE LLEVO A CABO LA CEREMONIA DE GRADUACION PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR Y LAS  
AUTORIDADES ACADEMICAS, EN LA CUAL LA UNIVERSIDAD EAFIT (APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR  
DECRETO 759 DE MAYO 6 DE 1971 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA), Y PREVIO  
JURAMENTO REGLAMENTARIO, CONFIRIO EL TITULO DE:

**ESPECIALISTA EN FINANZAS**

RESOLUCION DE APROBACION No.

A

JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

C.C.No. 79780030

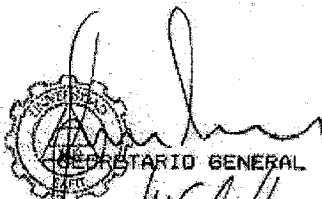
QUIEN CUMPLIO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE

MES DE DICIEMBRE DE 19 99 BOGOTA

A LOS 17 DIAS DEL

FIRMADO



JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

10241

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes  
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

*Julio César Del Valle Rueda*

C.C. 79.760.030

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con  
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

*Magister en Economía del Medio Ambiente  
y Recursos Naturales*

*[Firma]*  
El Presidente del Consejo Directivo

*[Firma]*  
El Rector

*[Firma]*  
El Decano de la Facultad

*[Firma]*  
La Secretaria General

REGISTRADO  
LIBRO 13 FOLIO 22

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2009  
EJ. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

35696



UNIVERSITY OF MARYLAND  
UNITED STATES OF AMERICA

Recognizes

Julio César del Valle Rueda

For successful completion of the requisite course of study for the  
Master of Science degree from the University of Los Andes in the

**PROGRAM IN ENVIRONMENTAL ECONOMICS AND NATURAL RESOURCES**

Developed in collaboration between the  
University of Maryland and University of Los Andes

Darrell Hueth  
Program Coordinator  
Environmental Economics and  
Natural Resources Economics  
University of Maryland

Ching-i Wei  
Dean and Director  
College of Agriculture and  
Natural Resources  
University of Maryland

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO  
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
APROBADA POR RESOLUCION No 38 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949  
NIT. 860.007.386-1

Acta de Grado No 752-2009 Libro 13 folio 22 del 27 de febrero de 2009

En Bogotá, a 27 de Febrero de 2009, por autorización del Consejo Académico de las Facultades de Ingeniería, Artes y Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias, Economía, Administración y Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales - CIDER, se les otorgó el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor ALAIN GAUTHIER SELLIER, Decano de la Facultad de Ingeniería; la doctora CLAUDIA MONTILLA VARGAS, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; el doctor CARL LANGEBAEK RUEDA, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; el doctor CARLOS HERNANDO MONTENEGRO ESCOBAR, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, Decano de la Facultad de Economía; la doctora MARIA LORENA GUTIERREZ BOTERO, Decana de la Facultad de Administración; el doctor JUAN MANUEL GONZALEZ SCOBIE, Director del Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales - Cider; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General, la doctora CLEMENCIA NIETO GUZMAN, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro.

" (...)\*\*\*MAGISTER EN ECONOMIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES\*\*\*  
REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION  
SUPERIOR -SNIES-BAJO EL CODIGO 4906

3085, JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA. C.C 79786030(...)

FIEMADA  
CARLOS ANGULO GALVIS-Rector  
MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)"



CLEMENCIA NIETO GUZMAN  
Directora  
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 27 de febrero de 2009  
Claudia Ruiz







**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

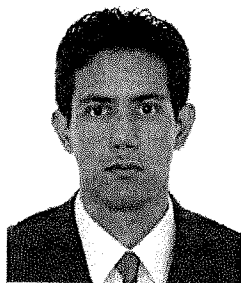
**CERTIFICA:**

1. Que JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79780030, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-75631 desde el 26 de Enero de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1473.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**Jairo Andrés Silva Carrillo**

**Ingeniero Financiero**

**PERFIL PROFESIONAL.**

INGENIERO FINANCIERO de la UNAB de Bucaramanga y Magister en Finanzas Corporativas del CESA con amplia experiencia en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en regulación económica, evaluación financiera de proyectos, planeación financiera, análisis financiero, análisis económico, estudios sectoriales, auditoría externa de gestión y resultados, procesos de Due Diligence e investigación en materia de drenaje urbano y eficiencia energética.

Dedicado, responsable, respetuoso, con conocimiento, habilidades y destrezas, orientado al trabajo en equipo; con sentido de pertenencia y con iniciativa para generar, desarrollar análisis financiero, presupuestos, gestión de riesgos, estrategias financieras, modelos financieros, modelos econométricos y evaluar proyectos.

**Información Personal**

Nombres	Jairo Andrés
Apellidos	Silva Carrillo
Fecha de nacimiento	21 Septiembre de 1.988
Lugar de nacimiento	Bucaramanga, Colombia
Profesión	Ingeniero Financiero
Cédula de Ciudadanía	1.098.659.482 de Bucaramanga
Libreta militar	1098659482
Tarjeta profesional	68303198970 STD, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.
Dirección	Bogotá, Calle 145#15-29
Teléfono	(+571) 4567721
Celular	317 510 3512.
Email	<a href="mailto:jairoandressilva@hotmail.com">jairoandressilva@hotmail.com</a>
Nacionalidad	Colombiana

**Objetivo** Participar activamente en operaciones de inversiones, administración del riesgo y en el campo de finanzas corporativas aplicado a los servicios públicos domiciliarios e infraestructura en general.

**Experiencia Laboral**

Sept. 2012-Actual	E CON S.A.S., Calle 77 N° 13-47 Of 404 ((57 1) 488 4587), Bogotá, Colombia.
Cargo	Gerente y Socio Consultor
Responsabilidades	<p>Dirigir el buen funcionamiento de la organización de acuerdo con las normas colombianas enfocado en el buen posicionamiento y reconocimiento a nivel nacional e internacional, coordinar y controlar el proceso de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la empresa y de los proyectos de interés, elaborar el presupuesto de funcionamiento de la organización, así como el de proyectos o licitaciones a presentar; estructuración y evaluación de proyectos de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico y en general de cualquier sector económico, realización de estudios tarifarios del sector de agua potable y saneamiento básico, auditor de gestión y resultados, realización de Due Diligence a empresas nacionales y extranjeras en ámbitos financieros, económicos, regulatorios y operacionales, consultor en temas regulatorios y financieros, así como asistir en la elaboración de proyectos regulatorios tarifarios de carácter particular.</p> <p>De los diferentes proyectos empresariales en que participe se pueden listar los siguientes:</p> <p>Asesor tarifario para el proyecto de estructuración financiera y tarifaria en nueve localidades rurales del departamento de Córdoba en cumplimiento del contrato BID CO-T1262SN2 con la asociación CONHYDRA-FUNDACIÓN RETO COLOMBIA. (2013)</p> <p>Asesor regulatorio en proyecto de estudio sectorial de servicios públicos de acueducto y energía eléctrica, así como apoyar la propuesta de contenido del portafolio para Motorola Solutions Colombia-RAYCO LTDA. (2013)</p> <p>Asesor tarifario para el proyecto con PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P. para la incorporación de costos de operación de la PTAR de Tunja y análisis del impacto por implementación del Nuevo Marco Tarifario frente a la estructura tarifaria vigente (2013-2014).</p> <p>Asesor tarifario para el proyecto "Revisión del Marco Tarifario vigente (Res. CRA 287 de 2004) de las tarifas aplicadas para el cobro de los servicios de acueducto y alcantarillado operados en el municipio de Florencia por SERVAF S.A. E.S.P. teniendo en cuenta la regulación establecida en la Resolución CRA 287 de 2004, así como la evaluación de la</p>

	<p>aplicación del proyecto de Res. CRA 632 de 2013 y demás desarrollos normativos" (2014)</p> <p>Asesor financiero para el proyecto EMSERFUSA E.S.P. No. 12/2014 "Estudios y diseños de la viabilidad de una Estación de transferencia para el municipio de Fusagasugá" (2014)</p> <p>Asesor tarifario para el proyecto Contrato 029/2014 "Elaboración del estudio de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Pasto por EMPOPASTO S.A. E.S.P. de acuerdo con la Res. CRA 632/2014 y demás desarrollos normativos complementarios." (2014-2015).</p> <p>Asesor en proyecto Estudio de Costos bajo metodología Res. CRA 688/2014 para EMPOPASTO S.A. E.S.P. (2015-2016)</p> <p>Asesor tarifario en proyecto Estudio de Costos para SERVAF S.A. E.S.P. en el marco de la Res. CRA 688/2014 (2014-2016)</p> <p>Asesor tarifario en el contrato EMPAS S.A. E.S.P. No. 002651 de 2016 "Consultoría para revisar y ajustar el estudio de costos y tarifas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. (EMPAS S.A. E.S.P.) de conformidad con lo estipulado en la Nueva Metodología Tarifaria, Resolución CRA 688/2014, modificada por la Resolución CRA 735/2015"</p> <p>Asesor financiero regulatorio del proyecto Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP (2016)</p> <p>Asesor en proyecto de elaboración de estudio de costos y tarifas de acueducto y alcantarillado operados en el municipio de Tunja por PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P. de acuerdo con la Res. CRA 688/2014, 735/2015 (2016-2017)</p> <p>Asesor en proyecto Auditoría externa de gestión y resultados de ASAA S.A. E.S.P. (2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).</p> <p>Asesor en proyecto Valoración de Activos METROAGUA S.A. E.S.P. (2017)</p> <p>Asesor en proyecto de cargue al SURICATA información del Estudio de Costos de SERVAF S.A. E.S.P. (2017-2018)</p> <p>Asesor en proyecto de cargue al SURICATA información del Estudio de Costos de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL (2017-2018)</p> <p>Asesor en proyecto de inclusión del CTR en la estructura tarifaria vigente de PIEDECUESTANA S.A. E.S.P. (2017-2018)</p> <p>Asesor en proyecto Auditoría externa de gestión y resultados de AQUAMAG S.A. E.S.P. (2016, 2017, 2018 y 2019).</p>
--	--

	<p>Asesor en proyecto Auditoria externa de gestión y resultados de Aguas de la Península S.A. E.S.P. (2016, 2017, 2018 y 2019).</p> <p>Asesor en proyecto Auditoria externa de gestión y resultados de Aguas de Aracataca S.A. E.S.P. (2016, 2017, 2018 y 2019).</p> <p>Asesor en proyecto Auditoria externa de gestión y resultados de Aguas de Albania S.A.S. E.S.P. (2016, 2017, 2018 y 2019).</p> <p>Asesor en proyecto Auditoria externa de gestión y resultados de Aguas del Sur del Atlántico S.A. E.S.P. (2018 y 2019)</p> <p>Asesor Tarifario en proyecto PARQUE INDUSTRIAL DE MALAMBO (2018-2019)</p> <p>Asesor regulatorio en contrato con SERVAF S.A. E.S.P. de la orden de servicios No. 006858 de 2018. (2018-2019)</p> <p>Asesor financiero regulatorio del proyecto Alcaldía de Yumbo (2018-2019)</p> <p>Asesor regulatorio en proyecto IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL (2019-A la fecha)</p>
Marzo 2020-Diciembre 2020	GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATEGICA SAS
Cargo	Especialista Económico y Regulación
Responsabilidades	<p>Desarrollar el Rol de Especialista Económico y Regulación para el Contrato UT INTER DJ-UAESP 130 E de 2011 para el desarrollo de la Interventoría Integral.</p> <p>Apoyar la interventoría de Gestión Financiera de UT INTER DJ de los contratos en el Relleno Sanitario Doña Juana (Contrato de Concesión C 137 de 2007 suscrito con la Sociedad Biogás Doña Juana S.A. E.S.P. para el manejo y aprovechamiento del biogás que se genera en el RSDJ y Contrato de Concesión C344 de 2010 suscrito con la Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A. E.S.P. -CGR Doña Juana). Entre otras, se detallan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión mensual del cálculo de las tarifas de los componentes de disposición final, tratamiento de lixiviados y aprovechamiento de conformidad con el contrato y la normatividad vigente en la materia.</li> <li>• Revisión y actualización mensual de los parámetros necesarios para el cálculo de las tarifas a ser aplicadas por el concesionario, es decir, se revisan variables como toneladas que ingresan al RSDJ, volumen (m3) tratado en la PTL, índices par actualización tarifaria según art. 125 de la Ley 142 de 1994 y demás reglas definidas en la normatividad vigente, inclusión de factores de productividad definidos por la CRA. Lo anterior, es fundamental</li> </ul>

	<p>en el cálculo de los costos de disposición final y tratamiento de lixiviados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del cumplimiento de la obligación del Concesionario al Artículo 30 de la Resolución CRA 720 de 2015 (Provisión de recursos clausura y postclausura del RSDJ)</li> <li>• Resolución de dudas y conflictos en torno a la aplicación de la metodología tarifaria.</li> <li>• Resolver y atender solicitudes del contratante en temas relacionados con el área en mención.</li> <li>• Conceptuar y hacer recomendaciones a la UAESP.</li> <li>• Revisión y seguimiento financiero al Contrato C-137 de 2007 (Biogás Doña Juana-BDJ).</li> <li>• Seguimiento al proceso de validación de los CREs y al pago del concesionario BDJ a la UAESP.</li> </ul>
Septiembre 2019- Enero 2021	C&G INGENIERIA EMPRESARIAL SAS
Cargo	Especialista Financiero y Comercial
Responsabilidades	<p>Especialista Financiero y Comercial en el marco de la Ejecución del Contrato de Consultoría No. 929 de 2020 suscrito con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO-VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, cuyo objeto es: ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y/O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS Y/O ORGANIZACIONES AUTORIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES. Desarrollando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la elaboración del diagnóstico integral y plan de acción.</li> <li>• Apoyo en implementación de NIIF.</li> <li>• Desarrollo del componente comercial y financiero del proyecto para el fortalecimiento de las entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo en los municipios de Trujillo (Valle del Cauca), Caloto (Cauca) y Puerto Caicedo (Putumayo).</li> <li>• Evaluación y estructuración financiera de la prestación del servicio de acueducto.</li> <li>• Elaborar los estudios de costos y tarifas de acueducto y/o alcantarillado.</li> <li>• Desarrollo de capacitaciones en materia tarifaria de acueducto y/o alcantarillado.</li> </ul>
Mayo 2019	FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO (FUPAD) Colombia, Carrera 24 N° 164-88, ((57 1) 651 3838), Bogotá, Colombia.
Cargo	Contratista
Responsabilidades	<p>Asesoría en el análisis de bases de datos sobre seguridad nacional de interés de FUPAD Colombia.</p> <p>Analizar, organizar y producir información gráfica y estadística que</p>

	<p>tenga el propósito de describir y que sea a su vez beneficiosa para extender el análisis sobre el comportamiento de la información en las vigencias 2017 y 2018; en contraste, la estadística será una herramienta que soportará la obtención de conclusiones y sobre la cual se desarrolle actividades de toma de decisiones razonables a partir de los datos a estudiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y análisis de información de las bases de datos con objeto en homicidios a líderes sociales.</li> <li>• Elaboración de gráficas y estadísticas de soporte para el análisis de la información de interés.</li> <li>• Remisión de documento de informe sobre las actividades desarrolladas.</li> </ul>
Abril 2019	C& INGENIERÍA EMPRESARIAL SAS- Contrato No 119 de 2019 suscrito con AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA SA ESP
Cargo	Especialista Financiero/ Comercial
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Seguimiento a la implementación de los módulos administrativo, comercial y financiero del software INTEGRIN en el municipio de Atrato,</li> <li>•Asistencia en aspectos financieros del proceso de constitución de la nueva empresa prestadora en Capurganá y Acandí, y acompañamiento del área financiera y comercial de la Empresa EFY SAS S.A. E.S.P de Atrato,</li> <li>•Actualización de documentos y herramientas gerenciales para el inicio de la gestión administrativa, financiera y comercial de la empresa u organización,</li> <li>•Elaboración de estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto de Acandí y Corregimiento de Capurganá,</li> <li>•Elaboración Catastro de suscriptores en el Municipio de Acandí y Corregimiento de Capurganá, y</li> <li>•Adelantar las capacitaciones programadas en desarrollo del fortalecimiento institucional a realizar.</li> </ul>
Diciembre 2018	C& INGENIERÍA EMPRESARIAL SAS- Contrato No 219 de 2018 suscrito con AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA SA ESP
Cargo	Especialista Financiero/ Comercial
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a la implementación de los módulos administrativo, comercial y financiero del software INTEGRIN otorgados por el MVCT a las empresas de servicios públicos de los municipios de Atrato y Tadó.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Asistencia técnica y comercial en la implementación de los cupos adicionales del software INTEGRIN (incluida la migración) para la empresa prestadora del Municipio de Tadó.</li> <li>•Acompañamiento presencial o remoto en la operación del software.</li> <li>•Elaborar los estudios de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado para cada una de las entidades prestadoras en los municipios de Atrato, Tadó y Nuquí (Resolución CRA 825 de 2017 y/o modificaciones de la misma).</li> <li>•Realizar el seguimiento al cálculo del indicador de Agua No Contabilizada (IANC) en el sistema de acueducto.</li> <li>•Plan de Sostenibilidad para la prestación del servicio en los municipios de Atrato, Tadó, Bahía Solano y Nuquí (Chocó): institucional, administrativa, financiera, comercial y técnico operativo.</li> <li>•Catastro de suscriptores de los sistemas acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Nóvita (cabecera).</li> <li>•Apoyo en capacitaciones en las actividades desarrolladas dentro del componente social (tarifas, catastro de usuarios, cultura de pago, facturación, etc.).</li> </ul>
Octubre 2018-Dic 2018.	FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO (FUPAD) Colombia, Carrera 24 N° 164-88, ((57 1) 651 3838), Bogotá, Colombia.
Cargo	Contratista
Responsabilidades	<p>Asistencia técnica financiera en aspectos específicos que requiere la puesta en marcha de la Asociación de Usuarios Painwajirawa'a ASAA Wuin en el marco del Contrato 011-710-2017 suscrito con Aguas Nacionales EPM para el Proyecto Piloto de Pilas Públicas para el Suministro de Agua Potable en la Media y la Alta Guajira.</p> <p>Actualización de la estructura de costos y tarifas.</p> <p>Actualización del análisis financiero.</p> <p>Asesoría en procedimiento de aprobación y publicación tarifaria de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Capacitaciones en materia regulatoria.</p>
Nov. 2017-Mayo 2018.	FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO (FUPAD) Colombia, Carrera 24 N° 164-88, ((57 1) 651 3838), Bogotá, Colombia.
Cargo	Contratista
Responsabilidades	Asesor financiero y regulatorio del Componente de Aseguramiento de la consultoría para la estructuración del plan de aseguramiento del esquema



	<p>de suministro de agua potable para los municipios de la alta y media Guajira e implementación del esquema de prestación y el componente de gestión social del módulo de Casa Azul en el municipio de Manaure.</p> <p>Participar en el desarrollo del diagnóstico técnico, financiero, operativo y social de los diferentes esquemas de gestión para la operación y administración del modelo regional de suministro de agua potable para las áreas rurales de los municipios de la alta y media Guajira.</p> <p>Análisis financiero (viabilidad financiera, escenarios de proyección, tarifas metas, cálculo de subsidios y contribuciones, e índices)</p> <p>Elaboración del estudio de costos y tarifas de la distribución de agua potable en el módulo de casa azul.</p> <p>Apoyo en la definición del plan de puesta en marcha.</p>
Octubre 2.018-Noviembre 2.018	ACUAPINASACO S.A. E.S.P., (Pasto, Nariño).
Cargo	Contratista en tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado.
Responsabilidades	<p>Asesoría en estructuración del modelo tarifario para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área de prestación de servicios públicos de ACUAPINASACO S.A. E.S.P. en el municipio de Pasto (Nariño). Entre las actividades desarrolladas se indican:</p> <p>Revisar y analizar la información cuantitativa y cualitativa de tipo técnico, operativo, financiero o contable para el estudio de costos de acueducto y alcantarillado. Aplicar y hacer los cálculos tarifarios según el marco tarifario vigente para los servicios de acueducto y alcantarillado. Asesorar en ajustes tarifarios y actualización de tarifas.</p>
Marzo 2.018-Junio 2.018	ACUAGEN S.A. E.S.P., Carrera 24 No. 20-58, Centro de Negocios Cristo Rey Oficina 106, (57) 310 656 1010, (Pasto, Nariño)
Cargo	Contratista en tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado.
Responsabilidades	<p>Asesoría en estructuración del modelo tarifario para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área de prestación de servicios públicos de ACUAGEN S.A. E.S.P. en el municipio de Pasto (Nariño). Entre las actividades desarrolladas se indican:</p> <p>Revisar y analizar la información cuantitativa y cualitativa de tipo técnico, operativo, financiero o contable para el estudio de costos de acueducto y alcantarillado. Aplicar y hacer los cálculos tarifarios según el marco tarifario vigente para los servicios de acueducto y alcantarillado. Asesorar en ajustes tarifarios y actualización de tarifas.</p>
Abril 2.017-Mayo 2.017	FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO (FUPAD) Colombia,

	Carrera 24 N° 164-88, ((57 1) 651 3838), Bogotá, Colombia.
Cargo	Contratista
Responsabilidades	<p>Asesoría en la elaboración del presupuesto para una licitación de interés de FUPAD Colombia</p> <p>Entre las actividades desarrolladas se indican:</p> <p>Elaboración del presupuesto de ingresos y egresos que soporte la oferta para la presentación del oferente FUPAD Colombia.</p> <p>A partir de información de la estructura de costos y gastos que se remita por parte del cliente, se proyectarán los egresos presupuestales necesarios para llevar a cabo la ejecución de actividades del proceso contractual de interés de FUPAD Colombia.</p> <p>Apoyar en la definición de la oferta económica a FUPAD Colombia</p>
Febrero 2017- Abril 2017	UT E&A CONSULTORÍA- Aguazul (Casanare)
Cargo	Especialista Financiero y Comercial
Responsabilidades	<p>Elaboración de diagnóstico técnico e institucional para 30 acueductos rurales, evaluación de las alternativas institucionales a adoptar por las JAC.</p> <p>Elaboración de los estudios de costos y tarifarios (30) y estudio de costos regional (1) para cada una de las localidades objeto del proyecto</p>
Julio 2017- Enero 2018	C&G INGENIERIA EMPRESARIAL- Contrato No 083 de 2016 suscrito con AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA SA ESP.
Cargo	Especialista Financiero y Comercial
Responsabilidades	<p>Asistencia técnica y acompañamiento para desarrollar las actividades de validación y actualización de información en las 4 empresas prestadoras, en especial la administrativa, comercial y financiera;</p> <p>Asistencia técnica al personal de las empresas prestadoras, prioritariamente en aquellos aspectos financieros y comerciales que aún presentan debilidad en su gestión o el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades pertinentes, que propicien cambios o impactos significativos en la gestión adelantada;</p> <p>Asistencia en la elaboración de estados financieros y adopción del PUC por servicios,</p> <p>Capacitación Gestión Empresarial, con mayor énfasis en las áreas comercial y financiera,</p> <p>Elaboración de cuatro (4) estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado</p>

	<p>y aseo del área urbana,</p> <p>Realización de visitas continuas a los municipios de acuerdo a la planeación y concertación realizada con los Gerentes de las empresas;</p> <p>Asistencia y acompañamiento para la implementación de las herramientas e instrumentos que se definan en cada una de las áreas de las empresas prestadoras;</p> <p>Apoyo y acompañamiento en las capacitaciones programadas en desarrollo del fortalecimiento institucional a realizar; y</p> <p>Apoyar y acompañar todas las actividades necesarias requeridas en la formulación del plan de trabajo presentado para dar cumplimiento de las actividades y productos definidos</p>
Julio 2015- Enero 2016	C&G INGENIERIA EMPRESARIAL SAS- Contrato No 178 de 2015 suscrito con AGUAS DEL CHOCÓ SA E.S.P (Gestor PDA del Chocó).
Cargo	Especialista Área Financiero y Comercial
Responsabilidades	<p>Asesoría y acompañamiento en el proceso de adopción del PUC por servicios, en cada una de las entidades prestadoras de los servicios públicos objeto del plan de aseguramiento.</p> <p>Apoyo en la planificación de talleres prácticos de capacitación en estados financieros y PUC por servicios para cada una de los prestadores, conforme lo establecido por la normatividad vigente.</p> <p>Acompañamiento en el proceso de separación de contabilidades, organización de la información (en total 5 PUC Año 2014), con el fin de que los prestadores implementen el PUC por servicios y a su vez continúen aplicando el mismo en las siguientes vigencias.</p> <p>Elaboración de 8 estudios de costos y tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.</p> <p>Apoyo cargue SUI tópicos financiero y comercial.</p> <p>Elaboración modelo financiero para acueducto, alcantarillado y aseo para el Regional propuesto en marco del plan de aseguramiento</p>
Agosto 2012- Octubre 2013	C&G INGENIERIA EMPRESARIAL SAS/CONTRATO No. 20512012 SUSCRITO CON CARBONES DE CERREJON LIMITED .
Cargo	Especialista Financiero y Comercial
Responsabilidades	Realizar la asistencia técnica y el acompañamiento a "ASOAWINKA R.P.C.", particularmente al representante legal, los miembros de la Junta Administradora, Fiscal y Administrador de los servicios, en actividades legales, administrativas, comerciales y financieras.

	<p>Capacitación en Gestión Empresarial con el fin de reforzar el conocimiento de los directivos de ASOAWINKA R.P.C. en los aspectos generales y particulares relacionados con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como en las funciones según cargos directivos desempeñados.</p> <p>Elaboración de estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, dirigida a los miembros directivos de ASOAWINKA R.P.C., trabajadores y líderes de la comunidad.</p> <p>Realizar el acompañamiento, según designación o delegación interna que realice CERREJÓN, en el análisis de los proyectos de infraestructura y demás relacionados con los reasentamientos.</p> <p>Realizar el acompañamiento a la comunidad de Las Casitas en las actividades necesarias para la estructuración y puesta en marcha de las acciones que permitan su vinculación al esquema organizacional existente para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los reasentamientos de Roche, Patilla y Chancleta</p>
Junio 2.011-julio. 2012	E CON S.A.S., Calle 77 N° 13-47 Of 404 ((57 1) 488 4587), Bogotá, Colombia.
Cargo	Profesional universitario
Responsabilidades	<p>Participar en la estructuración y evaluación financiera de proyectos de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, auditar integralmente empresas de servicios públicos, coordinar la presentación de ofertas a licitaciones en FONADE, FINDETER, BID, entre otras. Asistir en la realización de conceptos regulatorios y financieros, participar en la elaboración y presentación de proyectos regulatorios tarifarios de carácter particular, realizar capacitaciones tarifarias, regulatorias y financieras, desarrollar Due Diligence a empresas nacionales y extranjeras en ámbitos financieros, económicos, regulatorios y operacionales.</p> <p>De los diferentes proyectos empresariales en que participe se pueden listar los siguientes:</p> <p>Asesor en Contrato No. 036 de 2011 TRIPLE A S.A. E.S.P. en Consultoría para realizar la propuesta de tarifa regional. (2011)</p> <p>Asesor regulatorio en proyecto Contrato de Consultoría FUNDACIÓN RETO COLOMBIA No. 002 de 2010 sobre el cual se apoyó a FUNDACIÓN RETO COLOMBIA en la ejecución del Contrato SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. No. 061 de 2010 sobre la estructuración de una Estación de Transferencia de residuos sólidos en el departamento del Atlántico. (2011)</p> <p>Asesor tarifario en el proyecto EMPOSPASTO S.A. E.S.P. No. 071/2012 para revisar la aplicación del marco tarifario vigente de acueducto y alcantarillado (Res. CRA 287 de 2004) y evaluar la aplicación del Nuevo</p>

	<p>Marco Tarifario Res. CRA 485 de 2009. (2012-2013)</p> <p>Asesor tarifario del proyecto "EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. No. 02/2012 para el desarrollo, estructuración, reestructuración, cálculo, ajuste, actualización y/o mantenimiento de las tarifas a aplicar para el cobro del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo operador por el municipio de Armenia teniendo en cuenta las Res. CRA 287/2004, 485/2009, 351/2005 y demás desarrollos normativos" (2012)</p> <p>Asesor tarifario en proyecto para estructurar técnica y legalmente una solicitud de modificación de carácter particular del Costo Económico de Referencia para el Componente de Transporte por Tramo Excedente (CTE), ante la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico-CRA por parte de INTERASEO S.A. E.S.P. (2012)</p>
Julio 2.010-Mayo 2.011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, Carrera 7 #71-52 Torre B Piso 4, Bogotá, Colombia.
Cargo	Asesor
Responsabilidades	Brindar apoyo asistencial en los proyectos regulatorios de carácter general y particular, que se encuentren bajo la coordinación del Experto Comisionado.
Enero 2.010- Mayo 2.010	ICSA CRC S.A., Calle 39#22-48, Bucaramanga, Colombia.
Cargo	Asistente de gerencia
Responsabilidades	Documentar, inscribir y asistir en las actividades administrativas propias del centro de reconocimiento de conductores.
Julio 2.007- Diciembre 2.007	ISOLUCIONES LTDA, Carrera 36#34-57, Bucaramanga, Colombia.
Cargo	Coordinador de Calidad
Responsabilidades	Documentar, Implementar y capacitar un sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2000 a la empresa Americana de Extintores E.U.

### Educación

Enero 2.014-Abril 2.016	Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), Bogotá, Colombia
Título	Magister en Finanzas Corporativas
Enero 2.006-Diciembre 2.010	UNAB, Bucaramanga, Colombia
Título	Ingeniero Financiero
Enero 1.995-Diciembre 2.005	Fundación Colegio UIS, Floridablanca, Colombia
Título	Bachiller Académico

### Certificados

Julio 2.019	Curso Exportación de Servicios (Cámara de Comercio de Bogotá).
Julio 2.019	Curso Formulación y Gestión de proyectos para ESAL (Cámara de Comercio de Bogotá).
Junio 2.018	Asistente del Congreso de ANDESCO 2018 en servicios públicos

Junio 2.017	Asistente del Congreso de ANDESCO 2017 en servicios públicos	
Febrero 2.016	Capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (UNIVERSIDA MANUELA BELTRÁN-AXA COLPATRIA)	
Enero 2.016	Diplomado en Gestión de Calidad ISO 9001 (POLITÉCNICO DE COLOMBIA)	
Septiembre 2.015	Seminario-Taller Metodologías tarifarias en los sectores de electricidad y gas combustible (ANDESCO)	
Junio 2.015	Asistente del Congreso de ANDESCO 2015 en servicios públicos	
Marzo 2.015	Curso de Planeación Estratégica (Connect Americas, [BID, CII]).	
Julio 2.014	Curso Entrenando la inteligencia emocional (ACAMICA).	
Junio 2.014	Asistente del Congreso de ANDESCO 2014 en servicios públicos	
Abril 2.014	Curso de Valoración de futbolistas (Universidad Politécnica de Valencia-UPV[X])	
Junio 2.013	Asistente del Congreso de ANDESCO 2013 en servicios públicos	
Junio 2.012	Asistente del Congreso de ANDESCO 2012 en servicios públicos	
Marzo 2.011	Curso de alimentación bovina-Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	
Diciembre 2.010	Excelencia académica en investigación con la tesis "Propuesta de mecanismos de financiación para los emprendedores de Bucaramanga".	
Noviembre 2.010	Curso "Capacitación y Entrenamiento en Atención al Cliente y Comunicación Empresarial", TEAM Ingeniería de Conocimiento.	
Octubre 2.009	I Feria Expo inversión Colombia 2.009	
Septiembre 2.009	XIV Seminario Financiero Internacional UNAB, "La crisis financiera, impacto en el mercado de capitales".	
Mayo 2.009	IV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación RedColsi Nodo Santander	
Enero 2.009	Curso de ganadería intensiva doble propósito-Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	
Septiembre 2.008	XIII Seminario Financiero Internacional UNAB, "Mercado de derivados en Colombia".	
Octubre 2.006	XI Seminario Financiero Internacional UNAB, "Gerencia, Estructuración de OPAS y tributación".	
Septiembre 2.005	III Olimpiadas intercolegiales Ingeniería USTA.	

#### Habilidades

Investigación	Semillero RISKNET, Tesis "Propuesta de mecanismos de financiación para los emprendedores de Bucaramanga".	
Lenguaje de Programación	Visual Basic	
Software	Excel (Avanzado), Word, PowerPoint, Eviews 5.0, SPSS, Benchmark, Economatica.	
Lengua Madre	Español	
Otros Idiomas	Ingles (Fluido), Nivel B2 (First Certificate of English- Cambridge ESOL Examination), IELTS overall band score 6.0	

#### Referencias A petición

FUNDACIÓN COLEGIO UIS



Inscripción S.E. \_\_\_\_\_

DANE 368001002411

Dirección Entrada Ruitoque Bajo 27-240 Teléfono 6799035

Jornada Unica

En la ciudad de Floridablanca a los tres ( 3 ) días del mes de 2005 Diciembre del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **FUNDACION COLEGIO UIS**

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Floridablanca para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académico según Resolución No. 0820 del veintinueve de Diciembre de 2003

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del

documento de identificación se relacionan a continuación: JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO  
T.I. No. 88092169140 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 025 de fecha Diciembre 3 de 2005 que consta de 66 alumnos que comienza con el nombre de Diana Rocio Acevedo Chacón y se cierra con el nombre de Ana Lucia Villalba Bolaños firmado y sellado por Doris Maria Sarmiento de Gamboa (Rector) y María Luisa Díaz Mendoza (Secretario).

Dada en Floridablanca a los tres días del mes de 2005 Diciembre de 2005

Firmado y Sellado

Doris Maria Sarmiento de Gamboa  
El Rector o Director  
**FUNDACION COLEGIO U.I.S.**  
**RECTORIA**  
**FLORIDABLANCA**

María Luisa Díaz Mendoza  
El Secretario  
**FUNDACION COLEGIO U.I.S.**  
**SECRETARIA**  
**FLORIDABLANCA**



República de Colombia

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

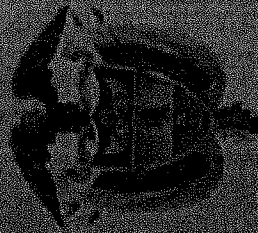
El Consejo Académico y el Rector en atención a que

**JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO**  
C. C. 1.098.659.482 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

**INGENIERO FINANCIERO**

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 17 de Diciembre de 2010



RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO



ACTA DE GRADO No. 1.503  
Folio No. 711-21339 del Libro No. 3

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-  
Facultad de Ingenierías Administrativas**

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 17 días del mes de Diciembre de 2010, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.659.482 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingenierías Administrativas, según Acta No. 44 de noviembre 29 de 2010, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 663 de noviembre 30 de 2010, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Ingeniería Financiera. Trabajo de Grado: " Propuesta de mecanismos de financiación para los futuros emprendedores de Bucaramanga."

El Rector Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **INGENIERO FINANCIERO**.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 17 días del mes de Diciembre de 2010.

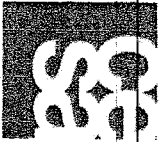
Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Martha Inés Blanco Alviar, Decana (fdo), Maria Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 17 días del mes de Diciembre de 2010.

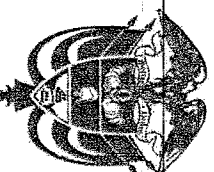


**MARIA VICTORIA PUYANA SILVA**

Secretaria General



Colegio de Estudios  
Superiores de Administración



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

En su nombre el

**Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA**

Confiere el título de

**Magíster en Finanzas Corporativas**

a

*Jairo Andrés Soto Calvo*

C.C. 1.098.659.482

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá  
el día 19 del mes de abril de 2016 y lo refrenda con las firmas y sellos respectivos.

Presidente Consejo Directivo

5

Rector

Secretario General




Colegio de Estudios  
Superiores de Administración

ACTA INDIVIDUAL NUMERO: 14-28

El 19 de ABRIL de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C, se reunieron en las instalaciones del CLUB EL NOGAL, los miembros del Consejo Directivo Del Colegio De Estudios Superiores de Administración - CESA, presidido por su presidente señor Pedro Vargas Gallo, el señor rector Henry Joseph Bradford Sicard y el señor Juan Santiago José Correa Restrepo, Secretario General del CESA, con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron los requisitos reglamentarios exigidos por el CESA, para optar al título de MAGISTER EN FINANZAS CORPORATIVAS, Programa con Registro SNIES número 91265. El Director de la MAESTRIA EN FINANZAS CORPORATIVAS hizo entrega del diploma a **SILVA CARRILLO JAIRO ANDRES** con C.C 1098659482 como MAGISTER EN FINANZAS CORPORATIVAS.

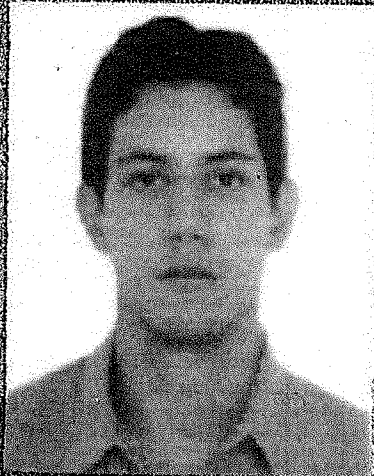
En constancia se firma el 19 de ABRIL de 2016.

FIRMA

  
JUAN SANTIAGO JOSÉ CORREA RESTREPO  
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL N.º  
68303198970STD  
INGENIERO FINANCIERO

DE FECHA 20/01/2011

JAIRO ANDRES

SILVA CARRILLO

C.C. 1098659482

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BUENAVISTA

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098659482, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FINANCIERA con MATRICULA PROFESIONAL 68303-198970 desde el 20 de Enero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 53.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



(i) Ingeniero Civil  
(i) U. de los Andes

(ii) Especialista en Finanzas  
(ii) U. EAFIT

(iii) Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales (PEMAR)  
(iii) U. de los Andes y U. of Maryland

**JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA**

*Consultor en Servicios Públicos e Infraestructura*

Señores  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
Entidad Contratante  
Ibagué, Tolima

**Referencia:** INVITACIÓN No. 138 DE 2021.

**Asunto:** Carta de Intención del Perfil Profesional en el área financiera.

Respetados señores:

Yo, **JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.659.482 de Bucaramanga, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., Profesional en Ingeniería Financiera y Magister en Finanzas Corporativas, manifiesto que me comprometo a prestar mis servicios como **Profesional en el área financiera** al proponente **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**, en caso de que sea adjudicatario del proceso de contratación de la referencia, durante la ejecución del contrato.

Así mismo, manifiesto que mi currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. De forma que autorizo a que mi hoja de vida sea aportada en la oferta a presentar por el proponente **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

**JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO**

**1.098.659.482**



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 68-88-2014 SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA - - 1 4 9 9

Entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato, por el(los) DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, el(los) doctor(a) MARINA CABRERA DE LEON, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 30782082, delegado(a) para dirigir los procesos contractuales y celebrar los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, en virtud de lo dispuesto en el Artículo segundo del Decreto 1687 del 8 de diciembre de 2013 y quien en adelante se denominará EL DISTRITO, y por la otra parte señor(ES) JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 79780030, con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios con fundamento en las siguientes consideraciones: PRIMERA- Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad las actividades propias de el(los) SECRETARÍA GENERAL, tal como consta en certificado expedido por la Dirección Administrativa de Talento Humano. SEGUNDA- Que el(los) SECRETARIO GENERAL, elaboró estudios previos donde justificó la necesidad a satisfacer con el presente contrato, atendiendo los lineamientos contemplados en el artículo 20 del Decreto 1610 de 2013. TERCERA- Que el contratista no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales según certificado expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco presenta antecedentes Disciplinarios, según certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, a través de sus páginas Web. CUARTA- Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, ha evaluado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista de lo cual se deja constancia dentro del expediente contractual. QUINTA- Que el contratista con la suscripción del presente contrato asume bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en algunas de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, y si llegare a sobrenvenir alguna actuará como lo dispone el art. 6º del mismo. SEXTA- El presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de contratación directa establecido en el artículo 81 del Decreto 1610 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. SEPTIMA- El presente contrato se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1610 de 2013 y normas que lo reglamentan, modifican o adicionan; por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR DE DESPACHO ESPECIALIZADO DE ALTA CONFIANZA INGENIERO, OFRECIENDO SOPORTE A TODAS LAS GESTIONES QUE AMERITE LA INTERVENCIÓN EN MATERIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL MARCO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA GARANTIZAR Y OPTIMIZAR LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A LA CIUDADANÍA GENERAL EN LAS ZONAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS ÁREAS DE CARTAGENA DE INDIAS. CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A) COORDINAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO CONTRATADO POR EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA ASESORAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO -ASE- PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO; Y LA POSTERIOR SELECCIÓN DE LOS OPERADORES DEL (DE LAS) ÁREA (S) ESTRUCTURADAS. B) EVALUAR LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS POR LOS MIEMBROS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS. C) PRESENTAR Y EXPONER ANTE LOS CONTRATANTES LOS AVANCES GENERALES DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS CONVENIDOS DENTRO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS MIEMBROS DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. D) EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS DE ALTO NIVEL, INHERENTES A LA CREACIÓN DEL (DE LAS) ÁREA (S) DE SERVICIO EXCLUSIVO -ASE- PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO; CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 142 DE 1994, Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE OPERADORES. E) ACOMPAÑAR EN CALIDAD DE EXPERTO ASESOR AL CONTRATANTE, EN LOS ESPACIOS A QUE HAYA LUGAR CON LOS DIFERENTES ACTORES INCURSOS EN EL PROCESO LICITATORIO EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA. F) GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LOS PROCESOS QUE POR EL OBJETO DEL CONTRATO LLEGARE A CONOCER. G) ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS QUE SE LE CONVOQUE EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO. H) PRESENTAR INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES ESPECIALES QUE SE LE SOLICITEN, Y UN INFORME FINAL AL FINALIZAR EL TÉRMINO FACTADO EN EL CONTRATO. I) PAGAR LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. PARÁGRAFO: El contratista se obliga a desarrollar las actividades establecidas en la presente cláusula, de forma independiente, sin que exista relación de subordinación entre éste y el Distrito de Cartagena de Indias. Este contrato no estará sujeto a cumplimiento de horario por parte del contratista, pero para su ejecución, el contratista deberá atender los turnos sugeridos por el supervisor del mismo para la prestación personal del servicio y garantizará la disponibilidad suficiente de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto del contrato. CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor que el DISTRITO reconocerá a favor del CONTRATISTA, corresponderá a la suma de: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$71,500,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El DISTRITO cancelará el valor del presente contrato en pagos periódicos por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6,500,000.00), que se transmitirán el día 25 de cada mes, la primera de las cuales se transmitirá el 25 de febrero del 2014. Para transmitir cada pago deberá presentar certificado suscrito por el supervisor donde conste que este recibió e satisficó los servicios y acreditar el cabal cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato, será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014. PARÁGRAFO: En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2014. CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES DEL DISTRITO: 1) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera e impartir las instrucciones necesarias para que el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del contrato. 2) Ejercer una cabal supervisión durante toda la ejecución contractual. 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL: El DISTRITO no adquiere vínculo laboral con el CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria. PARÁGRAFO: AFILIACIÓN A RIESGO LABORALES: El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a realizar los trámites de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1682 de 2012. CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes expresamente manifiestan su voluntad de designar como causas de terminación del contrato las



Municipalidad de Cartagena de Indias  
Oficina Turística y Cultural

Dirección:  
Centro Cultural 20 No 70-75 Plaza de las  
Indias  
Cartagena Bolívar

Teléfono:  
6404002 - 6401065  
Línea gratuita:  
01400666800

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



que se anuden a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente del contratista; 3) Por interdicción judicial del contratista; 4) Por mutuo acuerdo entre las partes; 5) Por incumplimiento del contratista siempre y cuando este haya sido decretado dentro del respectivo proceso sancionatorio contemplado en la Ley 1474 de 2011.

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del contratista.

**CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL:** En el evento que el CONTRATISTA retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se impondrá al monto de los perjuicios que sufra el DISTRITO. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará ejecutivo, por parte del DISTRITO, a través del descuento directo de las sumas adeudadas al CONTRATISTA. Si esto no fuera posible, la cláusula penal presentaría su cobro por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato prestará el mérito de título ejecutivo. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, a juicio del DISTRITO el valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada.

**CLÁUSULA NOVENA - SANCIONES: a) MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA; EL DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se equidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial, según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1180 de 2007 y el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

**b) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al DISTRITO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que sufra el DISTRITO. No obstante, EL DISTRITO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1180 de 2007.

**PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y/o de la cláusula penal pecuniaria se limitará del saldo a favor del CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al DISTRITO, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto, el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.

**CLÁUSULA DÉCIMA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** En el presente contrato se entenderán incorporadas las cláusulas contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS E INDEMNIDAD:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 1810 de 2013, se exige de garantías para la ejecución del presente contrato no es obligación, a menos que haya sido previamente justificado dentro de los Estudios Previos. En todo caso el contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN:** El artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, establece, que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Sin embargo, el contrato podrá liquidarse cuando hubiere lugar a ella.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y verificación de cumplimiento del presente contrato estará a cargo de el(a) SECRETARIO GENERAL del Distrito de Cartagena de Indias.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferentemente por los mecanismos de conciliación y transacción.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer DISTRITO están sujetos a las apropiaciones presupuestales consiguientes para tal efecto. El presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestal la cual se anexa y forma parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades establecidas en el presente contrato se desarrollarán en la ciudad de Cartagena, así mismo el domicilio contractual es la misma ciudad.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que deben efectuarse al contratista en desarrollo del presente contrato deberán constar por escrito y se entenderán realizadas en debida forma a la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida de Calle 80 NO. 08 - 07.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente certificado de registro presupuestal.

DISTRITO  
  
MARINA GARCÍA DE LEÓN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

CONTRATISTA  
  
JULIO CÉSAR DEL VALLE HUEDA  
C. C. No. 71780090

Fecha Firma: 2014-01-24





Libertad y Orden



CONTRATO NÚMERO : 2120364  
 CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
 CONTRATISTA : JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA ✓  
 VALOR CONTRATO : \$130.285.200 Includo IVA ✓  
 PLAZO : hasta el 31 de diciembre de 2012 ✓

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

Entre los suscritos ISABEL ABELLO ALBINO, identificada con cédula de ciudadanía número 36.547.362 de Santa Marta, quien actúa en nombre y representación legal del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE- (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Contratación, nombrada mediante resolución No. 395 del 23 de diciembre de 2011 y debidamente posesionada el 28 de diciembre del 2011, con efectos a partir del 2 de enero del 2012 tal como consta en la respectiva acta, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 136 del 28 de febrero de 2011, de una parte, y de la otra JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.780.030, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, y quien declara que no se encuentra incurso (a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) FONADE, al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 del 29 de enero del 2004 y los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es una entidad financiera de régimen especial cuyo objeto principal es "ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación y financiación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo". 2) En cumplimiento de sus funciones legales, FONADE celebra convenios interadministrativos de administración y/o gerencia integral de proyectos, mediante los cuales acomete, total o parcialmente, el desarrollo de proyectos en cualquiera de sus fases, prestando su concurso en la ejecución de actividades de orden técnico, financiero, jurídico y de control del proyecto, condiciones que, igualmente, exigen flexibilidad en la contratación de los servicios que requiere para cumplir sus obligaciones, toda vez que dicha contratación debe corresponder proporcional y directamente al número de compromisos contractuales que celebra FONADE en desarrollo de la gerencia y/o administración integral de proyectos. 3) FONADE y el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO suscribieron el Convenio 211042, cuyo objeto es la "EJECUCIÓN POR PARTE DE FONADE DE LA GERENCIA INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS LIDERADOS POR EL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN". 4) Que en desarrollo del convenio 211042, FONADE se compromete en la cláusula tercera, numeral 5, a: "Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que se requieran para ejecutar el objeto del contrato." 5) Que mediante comunicación remitida por el Viceministro de Agua y Saneamiento se solicita a la Gerencia del Convenio 211042 la celebración del presente contrato con la siguiente justificación: Para lograr los fines determinados para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, específicamente en los objetivos a cargo de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en especial, para determinar la estrategia para maximizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico teniendo en cuenta el impulso de esquemas regionales de prestación de los servicios, con el objetivo de aglomerar mercados y lograr una estructura de la industria más compacta, en la que haya un mayor aprovechamiento de economías de escala y una menor atomización de los recursos invertidos; y una mejor distribución de los recursos asignados, principalmente del SGP y la focalización de subsidios. Así mismo, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico debe presentar propuestas relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico, proponer los lineamientos para la identificación de las fuentes de financiamiento para el sector y coordinar la asignación de los recursos provenientes de dichas fuentes y desarrollar esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente. Para ello, entre otras



www.fonade.gov.co  
 PBX. 5940407 - Fax 5948925 - Línea Transparente 01 800 09 14502  
 Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30  
 Bogotá, D.C., Colombia



Libertad y Orden



CONTRATO 2120364  
FONADE/JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

actividades se deben revisar los subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y verificar si el conjunto de normas que regulan las relaciones que se generan entre la entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y los suscriptores y usuarios van concatenados con los propósitos del Estado y ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Por lo tanto, se debe determinar que los límites establecidos en la Ley 142 de 1994 para las entidades prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en materia de subsidios y el monto de las contribuciones sean suficiente para cubrir dichos subsidios con el fin de mantener el equilibrio. El Gobierno Nacional es quien debe establecer la metodología para la determinación de dicho equilibrio. Para ello, es necesario contratar los servicios de un profesional especializado que preste sus servicios para apoyar a la Dirección de Desarrollo Sectorial en el mejoramiento de los aspectos asociados a la financiación y desarrollo del sector, al igual que la revisión de las normas relacionadas con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo desde el punto de vista técnico y económico. 6) Que el Manual de Contratación de Derecho Privado de FONADE en su numeral 6.3.1 establece expresamente que se podrá contratar directamente y teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, entre otros, la prestación de servicios PROFESIONALES. 7) Que mediante solicitud de contratación No. 487 del 19 de Enero de 2012, la Gerencia del Convenio No. 211042 solicitó a la Subgerente de Contratación de FONADE la elaboración del presente contrato, aportando para el efecto el documento que contiene el estudio previo para la celebración del mismo. 8) Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4718 del 18 de Enero de 2012, para la presente contratación. 9) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con FONADE a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Desarrollo Sectorial en el mejoramiento de los aspectos asociados a la financiación y desarrollo del sector, al igual que la revisión de las normas relacionadas con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo desde el punto de vista técnico y económico, de acuerdo con las condiciones y características contenidas en el documento de estudios previos, esto es el memorando interno No 20122330008354, del 19 de Enero de 2012 el cual forma parte integral del contrato. CLÁUSULA 2: VALOR - El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$130.285.200) Includo IVA y demas impuestos a que haya lugar, de los cuales CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$118.285.200) Includo IVA y demas impuestos a los que haya lugar, corresponden a los costos fijos por honorarios por el servicio prestado y la suma de DOCE MILLONES PESOS M/L (\$12.000.000) Includo IVA y demas impuestos a los que haya lugar, corresponden al concepto de costos variables por honorarios por desplazamiento, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado previamente. CLÁUSULA 3: FORMA DE PAGO - FONADE cancelará al Contratista el valor de los honorarios, CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$118.285.200) Includo IVA y demas impuestos a que haya lugar de la siguiente manera: Un primer pago con corte a 29 de Febrero de 2012 por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$10.753.200) Includo IVA y demas impuestos a que haya lugar, previa presentación de los informes respectivos y el resto en DIEZ (10) mensualidades cada una por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$10.753.200) Includo IVA y demas impuestos a que haya lugar, previa presentación de los informes respectivos, los cuales deben ser aprobados y recibidos a satisfacción por el supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO - Los gastos por desplazamientos se cancelarán mensualmente de acuerdo a los viajes realizados en el mes respectivo, según las tarifas establecidas por FONADE, previo visto bueno del supervisor.**

DE COLOMBIA  
MUNICIPALIDAD

Página 2



www.fonade.gov.co  
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502  
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30  
Bogotá, D.C., Colombia



Libertad y Orden



CONTRATO 2120364  
FONADE/JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

FONADE suministrará los tiquetes aéreos en clase económica o terrestres necesarios para su desplazamiento. Nota: "Para casos especiales, se reconocerán gastos adicionales por concepto de transporte terrestres".

**PARÁGRAFO SEGUNDO**- FONADE realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH, previo diligenciamiento y envío por parte del contratista del formato de Autorización para Abono Directo a Cuenta. Para cada uno de los desembolsos, el contratista deberá: a) Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra FONADE. b) Anexar la respectiva cuenta de cobro o factura. c) Presentar el informe de actividades aprobado por el Interventor del contrato, acompañado de los recibos de pago de los aportes que correspondan al Sistema General de Salud y Pensiones, en los porcentajes que corresponda de conformidad con la reglamentación legal vigente para el efecto.

**PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de terminación anticipada, habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional al tiempo servido.

**CLÁUSULA 4: PLAZO**- El término de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012, contado a partir de la aprobación de la garantía, previo perfeccionamiento del mismo.

**CLÁUSULA 5: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**- EL CONTRATISTA deberá cumplir, además de las obligaciones propias de este contrato, las mencionadas en el numeral 1.2 del documento de estudio previo que hace parte integral del presente contrato y que son las siguientes: 1. Apoyar el análisis de fuentes de financiación del sector de agua potable y saneamiento básico y la revisión, desde el punto de vista económico y técnico, de esquema de subsidios y contribuciones. 2. Participar en el análisis y gestión intersectorial asociados al desarrollo del servicio público de aseo. 3. Apoyar los procesos de revisión de normas que regulan las relaciones que se generan entre la entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y los suscriptores y usuarios, cumpliendo con los requerimientos generales del sector, con el objeto de analizar los componentes que se deberían modificar del Decreto 302 de 2000 "por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado". 4. Apoyar desde el punto de vista económico y técnico, la estructuración de normas para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, acorde con requerimientos y competencias del Viceministerio. 5. Emitir conceptos sobre las consultas elevadas por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, así como del Director de Desarrollo Sectorial, asociadas a la gestión de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. 6. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Ministerio. 7. Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual. 8. Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno a los que sea llamado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determinen. 9. Afiliarse por su propia cuenta y riesgo y en su condición de contratista independiente, a los regímenes de salud y pensiones del sistema de seguridad social y estar al día en los pagos correspondientes a los aportes durante la vigencia del contrato. 10. Presentar la factura o cuenta de cobro en caso del régimen simplificado con la periodicidad acordada en la cláusula forma de pago del presente contrato y antes del vencimiento del periodo mensual a la fecha del correspondiente pago de acuerdo con los procedimientos establecidos, en el evento de no haberlo el contratista acepta asumir el valor en la proporción que correspondá, por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de FONADE, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que le sean asignadas por el por Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, así como del Director de Desarrollo Sectorial, del mismo.

**OBLIGACIONES DE FONADE**: a) Cancelar el valor del contrato, según la forma de pago definida en el presente documento; b) Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.

VICILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DEL GOBIERNO

A Página 3



www.fonade.gov.co  
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502  
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30  
Bogotá, D.C., Colombia



Libertad y Orden



CONTRATO 2120364  
FONADE/JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

**CLÁUSULA 5: SUPERVISIÓN.** La supervisión la efectuará el Director de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, o quien designe el Viceministro de Agua y Saneamiento, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud, riesgos profesionales en caso a que haya lugar y ejercerá entre otras las siguientes funciones: 1) Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato 2) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA le presente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente contrato 3) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo 4) Realizar los trámites que correspondan ante FONADE, para que se realicen los pagos de acuerdo con lo establecido 5) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados 6) Revisar los informes que presente EL CONTRATISTA 7) Informar oportunamente a FONADE sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. 8) Las demás que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual

**CLÁUSULA 7: SUSPENSIÓN.** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión.

**CLÁUSULA 8: CESIÓN.** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONADE.

**CLÁUSULA 9: TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto.

**CLÁUSULA 10: PÓLIZA.** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de FONADE, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, una Póliza de cumplimiento, en formato entre particulares, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubra el siguiente amparo: De Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. PARÁGRAFO.- En el evento de adición del valor y/o prórroga del plazo y/o modificación del objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía en los términos que cada uno de estos documentos establezca.

**CLÁUSULA 11: SANCIONES.** En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de las siguientes sanciones económicas, en los eventos de mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, surtido previamente el procedimiento que se determina en el numeral 11.2 de la presente estipulación. Por consiguiente, éste último acepta que en firme la providencia que disponga la efectividad de eventuales penas y sanciones, procederá su pago, por cualquiera de los medios previstos en esta cláusula.

11.1 Sanciones Convencionales de Apremio durante la vigencia del Contrato (Multas) Como su denominación lo indica, constituyen apremios a EL CONTRATISTA para compelirlo a satisfacer oportuna, completa, eficaz y eficientemente las prestaciones de su cargo y los compromisos y obligaciones de su resorte, de manera que no tienen carácter de estimación anticipada de perjuicios y pueden acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil. La cancelación o deducción de eventuales multas no exonerará a aquel de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de ejecutar y terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas. Son eventos que generan la causación y efectividad de penas y sanciones, así como sus respectivas consecuencias: -Por incumplimiento en los plazos para llevar a cabo las diligencias de formalización del Contrato y/o en surtirlos: Si no se allegan oportunamente y en debida forma los documentos pertinentes, sanción equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para satisfacer estos requisitos y hasta su efectivo cumplimiento. -Por mora o incumplimiento

Página 4



www.fonade.gov.co  
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502  
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30  
Bogotá, D.C., Colombia



Libertad y Orden



CONTRATO 2120364  
FONADE/JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

en el mantenimiento y ajuste de Garantías y Seguros: Si no se mantienen en vigor, renueva, proroga, corrige o adiciona la garantía única, en los plazos y por los montos establecidos, pena equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha pactada para el efecto o de la impuesta en requerimiento del Supervisor, y hasta la satisfacción real del o de los correspondientes compromisos. -Por incumplimiento en las actividades que integran los Servicios, sanción equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), por cada día en que se extienda la falta, a partir del requerimiento del Supervisor y hasta su corrección o satisfacción de la actividad de que se trate. El valor total de las multas o sanciones pecuniarias de apremio que se hagan efectivas a **EL CONTRATISTA**, estará limitado a la suma equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. 11.2. Procedimiento para la efectividad de las Sanciones: Definida por el Supervisor del Contrato la procedencia de sanción económica, sea de apremio o resarcitoria, se requerirá a **EL CONTRATISTA** mediante oficio en el que se señalarán las obligaciones incumplidas, las pruebas que le sirvan de fundamento y la correspondiente tasación. Aquel dispondrá de un término perentorio de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del mismo, para que presente por escrito sus descargos y aporte los elementos probatorios que pretenda hacer valer para desvirtuar los cargos imputados. Recibidos los descargos, se analizarán los argumentos esgrimidos y se determinará la procedencia de la causación y efectividad de la sanción, y se expedirá el correspondiente acto administrativo, si a ello hubiere lugar. Contra el mismo solamente será admisible recurso de reposición con arreglo al régimen jurídico aplicable. **CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, FONADE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que FONADE pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza que FONADE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA 13. CONTRATISTA INDEPENDIENTE Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:** De acuerdo con la naturaleza del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** prestará los servicios objeto del mismo a manera de contratista independiente, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza con FONADE. **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía; asumirá sus propios riesgos y utilizará sus medios y recursos, y no será agente, ni mandatario o representante de FONADE, ni lo obligará con terceros. **CLÁUSULA 14: LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a FONADE, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, FONADE procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas. **CLÁUSULA 15 -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición, de las establecidas por la Constitución Política y los artículos 8 de la Ley 80 de 1993; 60 de la Ley 610 de 2000; 50 de la Ley 789 de 2002; 38, parágrafo primero de la

DE COLOMBIA  
VIGILANCIA

Página 5



www.fonade.gov.co  
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14982  
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30  
Bogotá, D.C., Colombia



Libertad y Orden



CONTRATO 2120364  
FONADE/JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

Ley 734 del mismo año, o en otras disposiciones de estirpe legal. En el evento de sobrevenir cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, EL CONTRATISTA debe dar aviso inmediato a FONADE y se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 16 -INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a FONADE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra FONADE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra FONADE, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de FONADE, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si FONADE estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si FONADE lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, FONADE cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, FONADE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA 17 -CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por FONADE. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a FONADE, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ella

Página 6



www.fonade.gov.co  
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502  
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30  
Bogotá, D.C., Colombia



CONTRATO 2120364  
FONADE/JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega FONADE para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** FONADE adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula. **CLAUSULA 18. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a FONADE, y por tanto por este mismo acto se entiendan cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor de FONADE. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato, caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de FONADE. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones. **CLAUSULA 19 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para su ejecución requiere de la aprobación, por parte de FONADE, de la póliza establecida en la cláusula décima, en constancia se firma a los.

07 FEB 2012

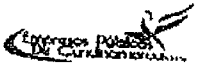
Por FONADE,  
  
ISABEL ABELLO ALBINO  
Subgerente de Contratación

EL CONTRATISTA,  
  
JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA

Proyecto Juan B. Arango/ Abogado Subgerencia de Contratación.





	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.</b>	CODIGO	FI-98
		VERSION	000
		REVISION	ABRIL DE 2013


### ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Bogotá D.C., entre **JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.655.729 expedida en Bogotá D.C., quien en su calidad de Subgerente General y en representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** con NIT 900.222.346-0, en adelante **LA EMPRESA** y actuando a su vez en calidad de Supervisor, y **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA** identificado con cédula de ciudadanía No 79.780.030 expedida en Bogotá, quien se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios número **EPC-PS-086-2013**, suscrito entre **LA EMPRESA** y el **CONTRATISTA**, previos los siguientes antecedentes.

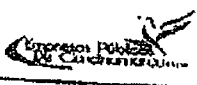
### ANTECEDENTES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO No.</b>	<b>EPC-PS-086-2013</b>
<b>OBJETO</b>	ASESORAR A EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP COMO GESTOR DEL PAP-PDA, EN LA IDENTIFICACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS E INVERSIONES QUE REQUIERE EL DEPARTAMENTO, ANALIZANDO SU VIABILIDAD FINANCIERA ESTRUCTURANDO LOS RESPECTIVOS ESQUEMAS TARIFARIOS, GARANTIZANDO ASI LA SOSTENIBILIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS MISMOS.
<b>CONTRATANTE</b>	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
<b>CONTRATISTA.</b>	JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos (\$ 59.400.000) incluido IVA.
<b>FORMA DE PAGO</b>	"Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, realizar el pago en cinco (5) pagos iguales mes vencido por valor de nueve millones novecientos mil pesos m/cte. (\$ 9.900.000), previa presentación del informe mensual de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Un (1) pago final de nueve millones novecientos mil pesos m/cte. (\$ 9.900.000), previa presentación del informe final de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación. Para el último pago, adicionalmente, se



	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.</b>	CODIGO	FI-96
		VERSION	000
		REVISION	ABRIL DE 2013

	deberá aportar el acta de liquidación debidamente suscrita acompañada con el Paz y Salvo del Director Administrativo de EPC, en el que conste la entrega del Backup de la información adelantada durante la ejecución del contrato, así como paz y salvo de la Subgerencia Corporativa del archivo de la entidad. <b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> La primera factura deberá estar acompañada de una copia del contrato. <b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> Las facturas se deberán acompañar del recibo correspondiente al pago por concepto de pensión, salud y ARL del respectivo mes. <b>PARAGRAFO TERCERO:</b> El valor pactado en la presente cláusula, incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por EL CONTRATISTA".
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	Sels (6) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Abril 09 de 2013.
<b>SUPERVISOR</b>	Juan Carlos Penagos Londoño - Subgerente General
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No</b>	2013000974 del 22-03-2013
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL No</b>	2013000813 del 09-04-2013
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 de abril de 2013
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	12 de agosto de 2013 por 16 días corrientes
<b>FECHA DE REINICIACIÓN</b>	28 de agosto de 2013
<b>PRORROGA No 1</b>	30 de octubre de 2013 (Por dos meses).
<b>ADICION No 1</b>	30 de octubre de 2013 - Diecinueve millones ochocientos mil pesos (\$ 19.800.000)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31 de diciembre de 2013
<b>VALOR FINAL</b>	Setenta y nueve millones doscientos mil pesos (\$ 79.200.000)

	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.</b>	CODIGO	FI-98
		VERSION	000
		REVISION	ABRIL DE 2013

**ESTADO ACTUAL DE GARANTIAS.**

<b>GARANTÍA No.</b>	<b>0862083-1</b>
<b>COMPANIA ASEGURADORA.</b>	<b>SURAMERICANA</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA.</b>	<b>6 de Noviembre de 2013.</b>

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
<b>CALIDAD DEL SUMINISTRO</b>	<b>\$ 7.920.000</b>	<b>09-04-2013</b>	<b>30-04-2014</b>
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 7.920.000</b>	<b>09-04-2013</b>	<b>30-04-2014</b>

**BALANCE FINANCIERO**

CONCEPTO	DEBE	HABER
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</b>	<b>79.200.000</b>	
<b>PAGOS PARCIALES.</b>		<b>69.300.000</b>
<b>VALOR A CANCELAR</b>		<b>9.900.000</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>79.200.000</b>	<b>79.200.000</b>


**ANEXOS**

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Certificación del balance económico expedida por la Dirección de Contabilidad de la Empresa.
- Certificación del balance presupuestal expedida por la Dirección de Finanzas y Presupuesto de La Empresa.
- Informe Final de Supervisión que incluye Informe de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Paz y salvo del Director de Gestión Humana y Administrativa en el que consta la entrega del Backup de la información adelantada durante la ejecución del contrato.
- Paz y salvo de la Secretaria de Asuntos Corporativos del archivo de la entidad.

**OBSERVACIONES**

- EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:


	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.</b>	CODIGO	FI-98
		VERSION	003
		REVISION	ABRIL DE 2013

Se deja constancia de que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato EPC-PS-086-2013 incluyendo la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social en pensión, salud y ARL de acuerdo a la normatividad vigente.

### SE ACUERDA

1. Que dentro del término legal se procede a liquidar el contrato No EPC-PS-086-2013 cuyo objeto es "ASESORAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP COMO GESTOR DEL PAP-PDA, EN LA IDENTIFICACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS E INVERSIONES QUE REQUIERE EL DEPARTAMENTO, ANALIZANDO SU VIABILIDAD FINANCIERA ESTRUCTURANDO LOS RESPECTIVOS ESQUEMAS TARIFARIOS, GARANTIZANDO ASI LA SOSTENIBILIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS MISMOS.", suscrito entre las partes y declárese que una vez cancelada la suma adeudada al **CONTRATISTA** las partes quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.
2. De acuerdo con el balance económico final acordado y por concepto de la presente Acta de Liquidación, ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA** de la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.900.000).
3. Debido a que el **CONTRATISTA JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 07 ENE 2014

  
**JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO**  
 Subgerente General y supervisor

  
**JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**  
 Contratista

Elaboro: Juan Carlos Penagos / Subgerente General  
 Revisó: Fabián Bohórquez / Asesor Jurídico Subgerencia General  
 VoBo. María Fernanda Polanía/ Equipo de Liquidaciones  
 VoBo: Adriana Lucia Jiménez, Directora de Gestión Contractual

NÚMERO DE CONTRATO	539 - -
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios: Profesionales <input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a la Gestión <input type="checkbox"/>
CONTRATISTA	JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.780.030
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: N/A Cédula de ciudadanía: N/A
DIRECCIÓN	Cll 80 # 80 - 07 APTO 202
TELÉFONO	3214472588

**ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

1. OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Disposición Final en los aspectos técnicos, financieros y regulatorios de su competencia, en particular la actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos.
2. VALOR	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$31.600.000) M/cte INCLUIDO IVA.
3. FORMA DE PAGO	Un primer pago por el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/cte Incluido IVA, con corte al 31 de octubre de 2017.  Dos (2) mensualidades iguales, sucesivas y vencidas, a partir del mes de octubre, cada una por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/cte Incluido IVA.  <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Los pagos que se efectúen por fracción de mes, serán liquidados de manera proporcional al servicio realmente prestado por el contratista en ese periodo. Para calcular el valor del día a pagar, se aplicará la siguiente fórmula: Valor día a pagar = valor honorario mensual + 30, este monto incluye impuestos de ley a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos, las tasas y contribuciones, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.  Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:  1. Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago (para el último pago adicionalmente debe presentar informe final de ejecución). 2. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. 3. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.  Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular ésta. Sin perjuicio, de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. CDP	913 del 06 de octubre de 2017

**6. GARANTÍA ÚNICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NIT. 900.126.860-4 una garantía que ampare:  
**Cumplimiento:** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía. Si es necesario liquidar el contrato esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación.  
**Calidad del servicio:** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**7. SUPERVISOR**

Subdirector de Disposición Final y/o quien haga sus veces.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y CENTRO DE TRABAJO - ARL**

El lugar de ejecución es en la ciudad de Bogotá D.C. Para efectos de la Administración de Riesgos Profesionales el Centro de Trabajo del contratista será:  
Oficina:  Campo:  Conductor:  Otro:  N/A:

**9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Revisar y analizar las situaciones del contrato 344 de 2010, de acuerdo a la normalidad tarifaria vigente dentro del componente de Disposición Final.
2. Revisar y analizar los avances en el seguimiento de los convenios y/o contratos para la actual prestación del servicio público de aseo, en cuanto la actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos.
3. Apoyar a la Subdirección de Disposición Final en el proceso y seguimiento de los convenios y/o contratos, en cuanto a la actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos y Gestión Social de la Subdirección.
4. Acompañar y dar soporte técnico, financiero y regulatorio en las relaciones interinstitucionales a nivel Distrital y Nacional, de aseo, en cuanto la actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos.
5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del presente contrato.

10. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. b) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación. c) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato si hay lugar a ella. d) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. e) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UNIDAD por conducto de los supervisores y/o interventoras del contrato. g) Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos y equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a la UNIDAD una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin



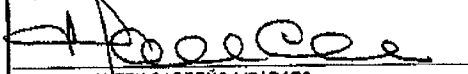

perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar. El contratista deberá contar, para el desarrollo del objeto contractual con un equipo de cómputo portátil que este habilitado para conexiones a redes fijas e inalámbricas. El contratista solamente podrá tener instalado en dicho equipo de cómputo software adquirido legalmente. El contratista será responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a la unidad por la utilización de software que no haya sido adquirido legalmente. h) Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales de la Entidad, para evitar cualquier forma de contaminación durante el desarrollo de las obligaciones contractuales que afecte el medio ambiente; así mismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para capacitaciones en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el mismo y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. i) Prestar apoyo al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. j) Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a la UNIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a la UNIDAD por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, La UNIDAD queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. k) El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la UNIDAD o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de la UNIDAD que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. l) Contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad, como lo son: agua, la energía eléctrica, el papel, entre otros. m) Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético, y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo al código de colores de la entidad, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas: Cero Papel, Cero Desperdicio de Agua, Cero Desperdicio de Energía, Cero Basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP. n) Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad, con el fin de implementar y dar continuidad a la Gestión Ambiental de la UAESP, mediante la adopción de los diferentes planes de Gestión Ambiental "Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIAERS), Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH)" y demás lineamientos ambientales establecidos por la UAESP, bajo el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el Sistema Integrado de Gestión (SIG), Subprograma de Gestión Ambiental. o) Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. p) Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad, Plan Institucional de Gestión Ambiental). q) El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por la UAESP o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con la UAESP que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. Así mismo, no podrá participar, ni en forma individual, ni como integrantes o miembros de un Proponente Plural, tampoco como personal ofrecido para la ejecución de contratos a suscribir por parte de la UNIDAD. r) Hacer uso de los elementos indispensables para el desarrollo de sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. s) Cumplir con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tétano) y las demás necesarias (si aplica) t) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

**11. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD:** a. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato y con las obligaciones contraídas. b. Pagar en la forma establecida en la cláusula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **12. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2.002 Código Disciplinario Único. **13. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para indemnizar a la UAESP, ni se causen otros perjuicios. c) Por incapacidad del CONTRATISTA de prestar sus servicios de manera personal. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **14. CESIÓN:** El (la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito a la UAESP pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **15. SUBCONTRATOS:** El (la) CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el (la) CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la UAESP no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **16. SUPERVISIÓN:** Ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor serán las establecidas en el estudio previo y en el documento de designación del mismo. **17. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la UAESP con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. Se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato y mantener indemne al indemnizar a la UAESP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **18. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** - El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la UAESP con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **19. CADUCIDAD.** - La UAESP podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **20. PENAL PECUNIARIA:** Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la UAESP el diez por ciento (10%) del valor total del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se impongan las multas a que haya lugar, y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados. La UAESP podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al Contratista en desarrollo del contrato, o haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento. En todo caso, la UAESP podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **21. MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del Contratista, y como apremio para que las atienda oportunamente, la UAESP podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al Contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El Contratista autoriza desde ya, para que en caso de que la UAESP le imponga multas, el valor de las mismas se descuente del saldo a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento constituida. Lo anterior, salvo que el Contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados. **22. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en el artículo

68, título VIII de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que regulen la materia, para lo cual se acudirá en primer lugar al arreglo directo entre las partes y en segundo lugar a la conciliación extrajudicial o judicial. **23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en las normas vigentes. **24. ACUERDO DE INTEGRIDAD:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que los documentos presentados a la Unidad son verídicos, que no ejerció ningún tipo de presión indebida a funcionarios o contratistas de la UAESP, con relación al trámite del presente contrato. Que acepta acatar y respetar las políticas de la Entidad y que observará durante la ejecución del respectivo contrato un comportamiento que garantice la defensa de lo público, buscando en todo momento anteponer el interés general sobre el particular. **25. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En general se da por comprendido a cabalidad este contrato. **26. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Serán causales de terminación del contrato a. La expiración del plazo pactado b. El mutuo acuerdo entre las partes. c. La imposibilidad técnica, administrativa o legal debidamente sustentada para continuar con la ejecución del contrato. d. El acaecimiento de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuidad del contrato. **27. LIQUIDACION:** Terminada la ejecución del contrato de manera satisfactoria, no será necesaria su liquidación acorde a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no obstante, si se da por terminado el contrato por causa distinta al agotamiento del objeto contractual y del plazo, la entidad si lo estima conveniente o necesario, procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **28. ESTAMPILLAS:** En las correspondientes órdenes de pago se hará la respectiva retención por concepto de estampillas PROCULTURA Y ADULTO MAYOR. **29. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales y fiscales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas. **30. PUBLICACIÓN:** la UAESP deberá publicar el presente contrato en la página web de del SECOP, de conformidad con los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **31. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución: a) Expedición del registro presupuestal correspondiente. b) Suscripción del acta de inicio. d) Aprobación de póliza, en caso de que el contrato la exija. Parágrafo Primero: el contratista deberá mantener actualizadas las garantías de acuerdo con las estipulaciones pactadas y hasta la liquidación del contrato (cuando la norma aplicable lo exija y a ello haya lugar). **32. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual (propuesta, estudios previos), contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

13 OCT. 2017

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	POR EL CONTRATISTA:
 MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO Subdirectora Administrativa y Financiera	 JULIO CÉSAR DEL VALLÉ RUEDA C.C. 79.780.030
Aprobó: Diego Iván Palacios Doncel – Subdirector de Asuntos Legales Revisó: Dary Cuevas Muñoz – Subdirección de Asuntos Legales Elaboró: Diego Andrés Jiménez Alfonso- Subdirección de Asuntos Legales	

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PLAN ESTRATEGICO  
MACROCUENCAS MAGDALENA-CAUCA, CARIBE**

**CERTIFICA**

Que el Señor **JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.780.030, participó como **EXPERTO EN INFRAESTRUCTRA** a través de un contrato de prestación de servicios por valor de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos), en la siguiente consultoría ejecutada por esta Unión Temporal:

**Entidad Contratante:** FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., QUIEN OBRA EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO PROYECTO ASOCARS", EL CUAL A SU VEZ ACTÚA EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL ESTADO DE LOS PAÍSES BAJOS, Y LA U.T PLAN ESTRATEGICO DE LAS MACROCUENCAS MAGDALENA, CAUCA Y CARIBE.

**Fecha contractual de inicio:** 19 de Junio del 2012  
**Fecha contractual de terminación:** 19 de Octubre de 2013  
**Duración:** 16 meses

En el marco del presente contrato el Sr Del Valle realizó las labores asociadas a:

- I. Apoyar técnicamente la Elaboración de dos planes estratégicos; uno para la Macrocuenca Magdalena – Cauca y otro para la Macrocuenca Caribe, con estricto apego a los términos de referencia de la convocatoria ASOCARS 2018 de 2012 para la "Formulación de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas Magdalena-Cauca y Caribe"
- II. Liderar la definición del abordaje metodológico del componente de Infraestructura, diseño global y conceptual para la adecuada formulación de "dos planes estratégicos; uno para la Macrocuenca Magdalena – Cauca y otro para la Macrocuenca Caribe".
- III. Elaborar el informe del componente de Infraestructura para la "Elaboración de dos planes estratégicos; uno para la Macrocuenca Magdalena – Cauca y otro para la Macrocuenca Caribe" a saber: planificación estratégica ambiental.

Valoración Económica Ambiental S.A.S.



hidrología, económico y social, valoración económica de servicios ambientales, negociación, infraestructura y sistemas de Información geográfica.


La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Octubre de 2014. Cualquier aclaración se pueden comunicar al 8059416 en la ciudad de Bogotá o al correo electrónico [haroldcoronado@valoracionambiental.com](mailto:haroldcoronado@valoracionambiental.com)

  
HAROLD CORONADO ARANGO

Representante Legal

U.T. PLAN ESTRATEGICO MACROCUENCAS MAGDALENA-CAUCA, CARIBE



	<b>DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-030
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 1</b>

Ibagué, 23 de agosto de 2021

**DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN 138 DE 2021.**

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, la suscrita se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 138 de 2021, el cual estará integrado por el siguiente integrante:

- a.- ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS – Profesional Especializado III grupo proyectos
- b. MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA – profesional jurídico secretaria general

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

Con base en lo anterior le solicito se sirva proceder de conformidad a realizar acta de evaluación de las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA	20/08/2021 HORA 13:38 PM

El acta de evaluación debe ser entregada a mas tardar el día VEINTICUATRO (24) de agosto de 2021. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se anexa(n) la(s) propuesta(s) y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**OLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ**  
Secretaria General

Elaboro: Alexandra Bustamante Uruña – profesional jurídico

